

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Marzo de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
14-3-331	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,00	13-3-331	100,20	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-3-331	67,00	» E, de 25.000 » »	67,00	13-3-331	100,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,10
14-3-331	67,00	» D, de 12.500 » »	67,00	14-3-331	100,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,10
14-3-331	67,75	» C, de 5.000 » »	67,75	14-3-331	100,20	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,10
14-3-331	67,75	» B, de 2.500 » »	67,75	14-3-331	100,20	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,10
14-3-331	67,75	» A, de 500 » »	67,75	14-3-331	100,20	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,10
14-3-331	67,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,75	14-3-331	100,20	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,10
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
14-3-331	81,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,30	12-3-331	83,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
14-3-331	81,25	» E, de 12.000 » »	81,25	10-3-331	83,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
14-3-331	84,00	» D, de 6.000 » »	84,00	14-3-331	83,30	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	83,15
14-3-331	84,00	» C, de 4.000 » »	84,00	14-3-331	83,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,15
14-3-331	84,50	» B, de 2.000 » »	84,75 y 85,00	14-3-331	83,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,15
13-3-331	85,25	» A, de 1.000 » »	85,00	14-3-331	83,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,15
13-3-331	85,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	85,00	14-3-331	83,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,15
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
14-3-331	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	74,00	16-7-329	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
14-3-331	74,00	» D, de 12.500 » »	74,00	2-12-330	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
14-3-331	74,00	» C, de 5.000 » »	74,00	13-8-331	68,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	68,25
14-3-331	74,00	» B, de 2.500 » »	74,00	13-3-331	68,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,25
14-3-331	74,00	» A, de 500 » »	74,00	13-3-331	68,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
13-3-331	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,50	13-3-331	68,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,25
13-3-331	90,00	» E, de 25.000 » »	90,50	13-3-331	68,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,25
14-3-331	90,25	» D, de 12.500 » »	90,50	13-3-331	68,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,25
14-3-331	90,25	» C, de 5.000 » »	90,50	14-3-331	68,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,25
13-3-331	90,50	» B, de 2.500 » »	90,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
14-3-331	90,25	» A, de 500 » »	90,50	20-3-330	83,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
14-3-331	85,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,15	23-7-330	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
14-3-331	85,15	» E, de 25.000 » »	85,15	13-3-331	84,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
14-3-331	85,15	» D, de 12.500 » »	85,15	11-3-331	83,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
14-3-331	85,15	» C, de 5.000 » »	85,15	13-3-331	84,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
14-3-331	85,15	» B, de 2.500 » »	85,15	13-3-331	84,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	84,20
14-3-331	85,15	» A, de 500 » »	85,15	14-3-331	84,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	84,20
Títulos 3 % amortizable, emisión de 1926.							
14-3-331	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	99,90	14-3-331	84,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
9-2-331	99,20	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	99,90	Títulos Deuda Amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
14-3-331	99,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,00	12-3-331	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
13-3-331	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,00	12-3-331	90,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
14-3-331	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	100,00	12-3-331	90,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,25
14-3-331	99,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,00	12-3-331	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 27.000.....	90,25
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
14-3-331	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,00	13-3-331	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,25
14-3-331	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	100,00	14-3-331	90,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,25
14-3-331	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
14-3-331	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,00	11-3-331	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,00
14-3-331	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,00	14-3-331	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	100,00
14-3-331	99,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00	12-3-331	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,00
					100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,00
					100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,00
					100,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 76 17 Marzo 1931 Anexo único.—Página 249

OPOSICIONES

Tribunal de oposición a plaza de pensionado por la Escultura y Grabado en hueco en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Los trabajos realizados por los señores opositores a la plaza de pensionado por el Grabado en hueco, vacante en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, se hallarán expuestos al público en la Real de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), los días 17, 18, 20, 21 y 23 del corriente mes, de once a trece horas. La votación reglamentaria tendrá lugar el día 23 del actual a las doce horas.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Presidente del Tribunal, José Francés.

SUBASTAS

COMISION DE COMPRAS DEL PARQUE DE SANIDAD MILITAR

Autorizada esta Comisión para adquirir por gestión directa un aparato de Radioterapia profunda, con destino al Hospital Militar de Madrid (Carabanchel), se advierte por el presente que se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 1.º del próximo mes de Abril en el Parque de Sanidad Militar, Paseo de las Delicias, 46, donde se encuentran a disposición del público durante las mismas horas y días, las bases que han de servir para la adquisición.

Madrid, 14 de Marzo de 1931.—El Teniente Coronel Médico Presidente, (ilegible).

S-232

Autorizada esta Comisión para adquirir por gestión directa un aparato de Rayos X, para diagnóstico, con destino al Hospital Militar de Madrid (Carabanchel), se advierte por el presente que se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 1.º del próximo mes de Abril, en el Parque de Sanidad Militar, Paseo de las Delicias, 46, donde se encuentran a disposición del público durante las mismas horas y días, las bases que han de servir para la adquisición.

Madrid, 14 de Marzo de 1931.—El Teniente Coronel Médico Presidente, (ilegible).

S-233

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación, se abre un concurso de Proyecto de suministro y montaje de las compuertas para los desagües de fondo del Pantano de la Fuensanta, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los concursantes habrán de presentar sus proposiciones, a las que

acompañarán los proyectos, en pliego cerrado, bajo sobre dirigido a esta Delegación Regia, en el que se hará constar el nombre del concursante, y en la proposición el precio por que se compromete a efectuar el suministro con sujeción al proyecto y bases del concurso, expresando en letra el precio citado.

2.º Las proposiciones se podrán presentar en horas hábiles de oficina y enviar por correo certificado a la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, núm. 1, Murcia, hasta el día 30 de Abril.

3.º Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar, en concepto de depósito provisional la cantidad de 1.000 pesetas en metálico.

El depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente de la Confederación abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente en este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura".

4.º Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto.

5.º Una vez efectuada la apertura de pliegos en las condiciones reglamentarias para esta Confederación, la Junta de Gobierno podrá aceptar una de las proposiciones y rechazarlas todas si no llenan las condiciones referidas, a juicio del Consejo Técnico de Construcción.

6.º Las bases a que han de sujetarse los proyectos se encuentran expuestas al público en las oficinas de esta Confederación, en horas hábiles.

7.º Durante el citado plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos y planos, mediante el pago de diez pesetas para las bases y de 20 pesetas para los planos.

Murcia, 12 de Marzo de 1931.—El Delegado Regio, El Marqués de Rañel.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de..., de 1931, para adjudicar mediante concurso la ejecución de proyecto, suministro y montaje de las compuertas para los desagües de fondo del Pantano de la Fuensanta, se comprometo, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases del concurso, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta por el precio de pesetas... (aquí el precio en letra). El que suscribe se comprometo a aceptar el pago de las certificaciones y liquidaciones en Títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 19 y demás disposiciones vigentes del Reglamento de esta Confederación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que bayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que legalmente rigen.

NOTA: No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la escritura y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S-234

SERVICIO DE AEROSTACION

Autorizado el Servicio de Aerostación para la adquisición por gestión directa de dos camionetas automóviles, de dos toneladas de carga útil, los proveedores a quienes interese presentar ofertas, pueden efectuarlo a la Comisión de Compras del referido Servicio de Aerostación, en Guadalajara, hasta el día 9 del próximo mes de Abril. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Detall del mismo, pudiendo los que lo deseen, solicitar de dicha Oficina una copia que le será oportunamente remitida.

El Teniente Coronel Presidente, Joaquín de La Llave.

S-225

Autorizado el Servicio de Aerostación para la adquisición por gestión directa de dos cables de acero para retención de globos cautivos, los proveedores a quienes interese presentar ofertas, pueden efectuarlo a la Comisión de Compras del referido Servicio de Aerostación, en Guadalajara, hasta el día 9 del próximo mes de Abril. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Detall del mismo, pudiendo los que lo deseen, solicitar de dicha Oficina una copia que le será oportunamente remitida.

El Teniente Coronel Presidente, Joaquín de La Llave.

S-226

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PORTILLO

En virtud de disposiciones legales y para dar cumplimiento a las mismas, la subasta de aprovechamiento de reasimación en el monte "Corbelón y Quemados", anunciada para el día 13 del actual en el Boletín Oficial, núm. 48, se ha prorrogado para su celebración a la misma hora del día 21 del corriente, terminando el plazo de admisión de pliegos el día anterior, a las trece horas. La segunda subasta, en su caso, se celebrará a los diez días siguientes.

Portillo a 12 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Teófilo Martín.

S-154

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Habiendo acordado este Cuerpo adjudicar mediante subasta las obras de construcción del camino vecinal "Del Puente de Tenoya (Carretera de Las Palmas a Agaete) a Cruz de Pineda por Montaña Cardones y Transmontaña", se ha fijado el día 18 de Abril próximo a las doce horas, para verificar dicho acto en el domicilio de la Corporación y bajo la Presidencia del

la persona que ostente en la misma tal cargo, sirviendo como tipo o hilo, la cantidad de 438.073 pesetas con 38 céntimos, ascendiendo a 10.951 pesetas con 88 céntimos, la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate, y a 21.903 pesetas con 66 céntimos, la definitiva, si la baja de la subasta no excede del 5 por 100 del tipo o hilo de la misma, añadiéndosele, si excede, la tercera parte de la diferencia entre dicho tipo y la baja ofrecida, y devolviéndole este exceso de fianza al Contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del Presupuesto, con arreglo todo ello, al Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de este Cabildo todos los días laborables, durante las horas de Oficina.

En la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por Apoderado, cuyo mandato deberá ser declarado bastante por el Letrado de la Corporación, D. Emilio Valle y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase octava, reintegrado con un sello insular de 0,50 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de las nueve a las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta la hora de las diez del anterior hábil, al en que ha de celebrarse la licitación, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente la fianza provisional, en metálico o Títulos de la Deuda del Estado o Insular. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de veinte meses, a partir del día en que comiencen, y deberán principiar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de formalización Notarial del contrato.

La época de pago y de extender las relaciones valoradas a que se refieren los artículos 77 y 78 del Pliego General de Condiciones para las obras de caminos vecinales, de 22 de Diciembre de 1911, será cada dos meses, y su abono se hará en metálico, por el Cabildo Insular de Gran Canaria, y con cargo al capítulo y artículo correspondientes del Presupuesto vigente y futuros, pero dejando aplazado el 33 por 100 de cada liquidación, con objeto de que la cantidad total representada por la suma de tales descuentos, se abone dentro de los treinta meses siguientes a la recepción provisional del camino en cuestión, por partidas semestrales, iguales entre sí y con el interés de 3 por 100 anual, a

partir de la fecha de la respectiva retención.

La fianza depositada será devuelta al Contratista cuando la cantidad constituida por las retenciones bimensuales sea igual a aquella.

Se descontará, además, para gastos de inspección, el 1,25 por 100 del importe de dichas entregas bimensuales, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo de 1927.

Si la obra no se terminare en el plazo señalado, será baja en el último mes del mismo, la cantidad que restare del total descuento correspondiente a la contrata, y a partir de dicho mes se deducirán en los sucesivos 250 pesetas en cada una. Terminándose la obra en menor plazo, no descontará a la contrata la cantidad que resulte de multiplicar la cifra de 250 por el mes o meses en que se hubiere vencido el plazo de ejecución.

Como condición especial se establece la de que el Cabildo Insular quedará libre de toda responsabilidad u obligación en el caso de que hubiere que suspender los trabajos por dificultades surgidas en relación con la ocupación de los terrenos afectados por el trazado del camino objeto de la contrata, pudiendo, no obstante, rescindir esta el adjudicatario si dicha suspensión se prolongara más de tres meses.

Los gastos de replanteo definitivo y de liquidación de la obra, se deducirán también al Contratista en la primera certificación que se produzca después de realizado el servicio.

Todos los gastos de inserción de anuncios, escritura y demás que se ocasionen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas de los obreros, en la forma que determina el apartado A del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), aclarado por Real orden de 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contratista el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) de dicho Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por la Corporación, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para Contratación Municipal, de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación contra el acuerdo de celebración de esta subasta.

Las Palmas, 16 de Marzo de 1931.—El Secretario, Emilio Valle y Gracia. El Presidente, Manuel González Martín.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción

del camino vecinal "Del Puente de Tenoya (Carretera de Las Palmas a Agaete) a Cruz de Pineda, por Montaña Cardones y Transmontaña", e informado de los presupuestos y pliego de condiciones del Proyecto, se comprometo a ejecutar los trabajos por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S.—231

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Marzo de 1931, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de alcantarillado y distribución de agua potable de las zonas de los muelles del puerto de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de quinientas noventa y un mil quinientas setenta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos (591.573,49 pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Abril próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.747,20 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 12 de Marzo de 1931.—El Director general, Perse.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de alcantarillado y distribución de agua potable de las zonas

de los muelles del puerto de Huelva, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 28 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—229

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de alcantarillado y distribución de agua potable de las zonas de los muelles del puerto de Huelva, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas quinientas noventa y un mil quinientas setenta y tres, con cuarenta y nueve céntimos (591.573,49).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radique la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 28 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos del replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de los certificados, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en aquella disposición se citan.

11.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12.º La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13.º Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos por la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las

proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre los precios de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los daños impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional”.

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos que se refiere al artículo 52 del pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas atañarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

17. Las anualidades para esta contrata serán:
En el ejercicio de 1931, 591.573,49 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradictoriamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

20. En todo lo no previsto especialmente en este Pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

21. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Junta de Obras del puerto de Huelva, con fecha 12 de Noviembre de 1930.

22. En las obras objeto de esta su-

Hasta se cumplirá lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, cuya copia figura como anejo al Pliego de condiciones, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 12 de Marzo de 1931.—El Director general, Perea.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras de saneamiento, relleno, etcétera, de los terrenos de dominio público de las marismas de Amara, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce del día 15 de Abril próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por ésta, y un Notario.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina, los días laborables, y antes de las doce del día 14 del mes de Abril próximo, en sobre cerrado, al que deberá acompañarse por separado la cédula personal, timbre provincial de una peseta, 8.ª clase, y el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos o en la Tesorería municipal el depósito de 89.500 pesetas, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, computados en la forma y proporción que establece el artículo 11 del mismo Real decreto.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 1.790.000 pesetas, que aparece en el presupuesto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones aprobadas, previniéndose al público que en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Se fija el plazo de dos años y medio para la terminación total de las obras, a contar desde la adjudicación definitiva, pasado el cual abonará el contratista treinta pesetas por cada día de retraso.

La fianza definitiva es de 179.000 pesetas, en metálico o en valores antes mencionados para la fianza provisional y computados en la forma que allí se expresa.

Los pagos se efectuarán por partidas de 75.000 pesetas, siempre que haya un 5 por 100 más de obra ejecutada a juicio del Director. El último plazo se verificará al hacerse la recepción provisional, que será a la terminación de la obra si ésta se halla en las debidas condiciones, y si no estuviere se prorrogará hasta que lo esté.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal de este Ayuntamiento, o en su defecto, cualquiera de los Letrados que presten servicio en sus oficinas.

El pliego de condiciones, presupuesto y planos de las obras se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días laborables y durante las horas de oficina.

San Sebastián, 13 de Marzo de 1931. El Alcalde accidental, Javier Ausmen- di e Irastorza.

Modelo de proposición.

Don N. N. (nombre y apellidos paterno y materno), con las circunstancias especiales que constan en su cédula personal que presenta con el pliego de proposición y que vive en..., en nombre propio, o en representación, si así fuera, de..., como justifica con el poder que debidamente bastanteadado presenta asimismo, enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de relleno y saneamiento del antiguo cauce del río Uruma en el ensanche de Amara, aceptándolas íntegramente, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas... (en letra).

Asimismo declara, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 del pliego de condiciones, que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, son los que en hoja aparte se uce a esta proposición con fecha y firma igual a la misma.

San Sebastián... (fecha en letra).
(Firma del proponente).
S—235

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE "LA LOMA"

Concurso para la adquisición de cuarenta y dos cambios de vía con sus cruzamientos, para carril de 32,5 kilogramos por metro lineal

La Compañía del ferrocarril eléctrico de "La Loma", abre un concurso reservado a la industria nacional para adquirir, con destino a la renovación de su vía:

Cuarenta y dos (42) cambios de vía con sus cruzamientos de acero moldeado, para carril de 32,5 Kg. por metro lineal, tipo M. Z. A., adquisición que se ha de adjudicar con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los planos, así como los pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de regir para dicho suministro, podrán recogerse en las Oficinas de esta Compañía en Ubeda.

Los precios se entenderán para mercancía sobre vagón de M. Z. A. en la estación de Baeza (empalme).

Para tomar parte en el concurso, será preciso depositar en la Caja de la Compañía o en la Ferroviaria del Estado la cantidad de 1.300 pesetas en concepto de fianza provisional

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 10 de Abril de 1931, en cuyo momento se procederá a la apertura de pliegos, debiendo remitirse dichas proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado conteniendo la indicación "Proposición para el concurso de cambios de vía" y con sobre exterior dirigido al señor Administrador Delegado de la Sociedad "Tracción eléctrica de La Loma".

Ubeda, 14 de Marzo de 1931.—El Administrador Delegado, Ricardo Eajo. X—1005

SOCIEDAD ANONIMA "AGUAS DEL GEVORA"—BADAJOZ

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Concesion	40.000,00
Presas	300.000,00
Red de distribución	193.534,48
Maquinaria	20.000,00
Edificios	67.000,00
Canal	99.038,02
Caja	3.856,95
Caja Rural de Ahorros y Préstamos	85.137,00
Acciones en Depósito	27.000,00
Total	736.567,15
PASIVO	
Capital	618.000,00
Obligacionistas	3.172,50
Pérdidas y Ganancias	84.022,30
Señores Consejeros	27.000,00
Accionistas por dividendo 1927	1.225,00
Accionistas por dividendo 1928	1.355,00
Accionistas por dividendo 1929	1.435,00
Impuesto de Utilidades...	347,26
Total.....	736.567,15

Badajoz, 31 de Diciembre de 1930, El Director-Gerente, Juan Membri- llera.

X—1006

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 31 del corriente mes de Marzo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, primero, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1930.

Los señores accionistas que hayan de asistir, deberán proveerse de la correspondiente credencial que, a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Los libros de Contabilidad, balance y Memoria, estarán de manifiesto y a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, a partir del día de la fecha.

Bilbao, 16 de Marzo de 1931.—El Secretario en funciones del Consejo de Administración, Marcos Munero.

X—1007

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Balances de situación del 28 de Febrero de 1931.

ACTIVO

VALORES EFECTIVOS

		Pesetas
1.—Caja y Bancos.		
Caja y Banco de España.....	3.453.375,43	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	1.999,83	
Bancos y banqueros.....	15.294.705,57	
		18.750.080,83
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.....		—
3.—Cartera.		
Efectos de comercio hasta noventa días. En pesetas.....	2.337.921,58	
Efectos de comercio hasta noventa días. En moneda extranjera (valor efectivo).....	2.369.084,76	
	4.707.006,34	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	388,65	
Títulos: Fondos Públicos.....	10.692.540,00	
Otros valores.....	9.098.785,00	
		23.496.719,99
4.—Créditos.		
Deudores con garantía prendaria. En pesetas.....	1.389.165,97	
Deudores con garantía prendaria. En moneda extranjera (valor efectivo).....	11.839,63	
	1.401.005,60	
Deudores varios a la vista.....	11.065.064,98	
Deudores a plazo.....	4.270.000,00	
Deudores por venta de moneda extranjera a plazo.....	34.684.723,59	
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo).....	9.623.665,16	
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo).....	26.714.919,05	
		87.759.376,88
5.—Participaciones y préstamos a empresas.		
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....	—	
Préstamos a mayor plazo.....	—	
Participaciones.....	2.862.130,00	
		2.862.130,00
6.—Concesiones de Estado y Corporaciones extranjeras.		
Obras y servicios públicos.....	—	
Monopolios.....	—	
Licencias.....	—	
Patentes.....	—	
7.—Accionistas.....		60.499.000,00
8.—Mobiliario e instalación.....		560.379,91
9.—Acciones en cartera.....		50.000.000,00
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos.....		28.015.917,00
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero.....		—
12.—Cuentas de orden.....		—
13.—Cuentas diversas.		
En pesetas.....	5.147.276,25	
En moneda extranjera (valor efectivo).....	2.257.734,23	
		7.405.010,48
	Suma.....	379.348.615,40
Valores nominiales.....		35.044.507,00

PASIVO

VALORES EFECTIVOS

		Pesetas
1.—Capital.....		150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutario.....		—
3.—Bonos y obligaciones en circulación.....		—
4.—Acreedores.		
Bancos y banqueros.....	9.312.573,84	
Acreedores a la vista.....	4.957.946,65	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	1.400.000,00	
Acreedores a mayores plazos.....	3.320.000,00	
Acreedores por compra de moneda extranjera a plazos.....	26.237.565,24	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	6.212.753,11	
Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo).....	34.792.133,52	
		83.232.972,26
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		96.933,51
6.—Aceptaciones y apertura de créditos.....		28.015.917,00
7.—Auxilios del Estado reintegrables.		
Anticipo sin interés.....	9.500.021,08	
Subvención.....	—	
		9.500.021,08
8.—Cuentas de orden.....		—
9.—Cuentas diversas.....		—

En pesetas.....	8.494.124,35	
En moneda extranjera (valor efectivo).....	8.646,39	
		8.502.770,74
		279.318.615,49
Valores nominales.....		35.044.507,00

Madrid, 28 de Febrero de 1931.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España, Visto bueno, El Gobernador, Rafael Marín Lázaro. X—1017

EL LAUREL DE BACO, (S. A.)
Balance general cerrado al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO		Pesetas
Mobiliario de industria.....	614.409,65	
Mobiliario de servicio.....	151.887,40	
Mobiliario de escritorio.....	7.490,35	
Inmuebles.....	1.527.910,64	
Instalaciones.....	25.964,20	
Máquinas de hielo.....	359.000,00	
Valores de consumo.....	3.623.634,88	
Semovientes.....	69.440,00	
Mercaderías generales.....	292.027,60	
Botellas y sifones.....	47.634,55	
Valores mobiliarios.....	1.855,00	
Pianzas y depósitos.....	20.814,58	
Clientes de provincias.....	1.850,00	
Acciones en cartera.....	203.800,00	
Acciones en depósito.....	111.000,00	
Banco de España: Efectos en custodia.....	12.500,00	
Banco de España: Cuenta corriente.....	300.000,00	
Caja.....	18.913,10	
Total.....	7.390.131,95	

PASIVO		Pesetas
Capital.....	700.000,00	
Cuentas corrientes.....	33.286,27	
Abonados consumidores.....	10.859,44	
Accionistas acreedores por acciones en depósito.....	111.000,00	
Accionistas acreedores.....	18.834,44	
Varios acreedores.....	63.140,89	

	Pesetas.
Obligaciones emisión de 1923.....	3.623.634,88
Cupones emisión de 1925.....	19.369,07
Amortización de Obligaciones.....	10.865,12
Fondo de reserva.....	2.518.204,50
<i>Pérdidas y ganancias</i>	
Beneficio líquido del presente ejercicio.....	250.817,34
Total.....	7.390.131,95

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Secretario Contador, Julián Bravo.—El Presidente, Severiano Martínez.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 del corriente, a las tres en punto de la tarde, en su domicilio social, plaza de la Moncloa, 6.

Al propio tiempo se hace saber por el presente anuncio a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1925, que el sorteo ordinario de amortización correspondiente a los beneficios de 1930, tendrá lugar en el salón de actos de la misma, plaza de la Moncloa, número 6, y ante un Notario de esta Corte, el día 27 del referido mes actual, a las once de su mañana.

De igual modo se hace conocer a los Obligacionistas de dicha Sociedad, que a partir del día 2 del próximo mes de Abril se pagará en la Caja social, plaza de la Moncloa, 6, de diez y media de la mañana a la una de la tarde, el cupón número 6, relativo a las Obligaciones emisión de 1925.

Madrid, 14 de Marzo de 1931.—El Secretario, Julián Bravo X—1009

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABEZA DEL BUUY

Don Juan Francisco Mendoza García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Cabeza del Buuy.

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa al aprobar el Reglamento de Funcionarios municipales, se saca a concurso la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueva creación, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas; que dicha plaza ha de proveerse con personas que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, según preceptúa el Reglamento aprobado por esta Corporación.

Los aspirantes al desempeño de dicho cargo de Oficial Mayor, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

A las solicitudes se acompañará certificación de estar desempeñando el cargo de Secretario de segunda categoría, ser opositor aprobado o haber desempeñado dicho cargo en propiedad.

El nombramiento será de libre elec-

ción de la Corporación entre los concursantes.

Hecho el nombramiento se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para conocimiento del nombrado, y de los demás solicitantes.

El que resultare nombrado tomará posesión dentro de los treinta días siguientes a su nombramiento, con las formalidades que establece el Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general, de fecha 23 de Agosto de 1924, debiendo presentar en el acto de la posesión certificación de conducta y antecedentes penales.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento del Cuerpo de Secretarios de segunda categoría.

Cabeza del Buuy, a 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Juan F. Mendoza.

X—1008

TRIBUNAL METROPOLITANO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO

Nos el Dr. D. Agustín Rodríguez y Rodríguez, Canónigo Lectoral de esta S. I. C. Primada, Oficial-Juez del Tribunal Metropolitano de este Arzobispado de Toledo

Por la presente emplazamos a don Andrés Hurtado del Valle, para que en el improrrogable plazo de treinta días a contar del siguiente a esta publicación, se persone en los autos de divorcio quoad thorum et cohabitationem que, en grado de apelación, sigue ante Nos contra su esposa D.ª Micaela Mayorago y Torres Cabrera, por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado, a causa de haber renunciado a su representación el Procurador don Luis Mateo y Moreno; entendiéndose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido del procedimiento y se le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Toledo, a 5 de Marzo de 1931.—Dr. Agustín Rodríguez.—Ante mí, Licenciado Alfredo van-den-Brule.

X—1010

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo, vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias 5,50 por 100, y desde dicho día, tanto en las Cajas del Banco como en las Sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de pesetas 13,75, con deducción del impuesto de 9,601 por 100, o sea líquidas 12,42985, satisfaciéndose también por el descuento de 0,597 por

100 de derechos reales, las Cédulas amortizadas en el sorteo de 1.º de Enero último, o sean 497,0147 por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1014

BANCO URQUIJO

En la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 7 del actual, a propuesta del Consejo de Administración, se acordó el pago de un dividendo complementario de 4 1/2 por 100 o sean 45 pesetas por título, que con el 4 y 1/2 por 100 ya repartido a cuenta, hacen un total de 9 por 100, siendo de cargo del accionista los impuestos correspondientes.

El pago se hará a partir del día primero del próximo mes de Abril, contra cupón número 20, todos los días laborables, a las horas de Caja en el Banco Urquijo, Madrid y sus Agencias de Sevilla y Granada; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón; y Banco del Oeste de España, Salamanca.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

X—1018

BANCO DE BILBAO

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 35 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 28 del corriente, a las once y media del día, en el salón del Establecimiento.

Todos los señores accionistas tienen derecho de asistencia, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones en propiedad, con tres meses de anticipación.

Pueden los comprendidos en este último caso ser representados por medio de apoderados, que deberán ser también accionistas con voto.

Los apoderados especiales a quienes se refiere el artículo 33 de los Estatutos, pueden asistir en representación y para ejercer los derechos de sus poderdantes.

Los señores que al tenor de las precedentes prescripciones de los Estatutos hayan de asistir a la Junta que se convoca, se servirán presentar en el Secretario de mi cargo, antes del día 26 del actual, los títulos de pertenencia de sus acciones y los poderes en su caso, a fin de que se les provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la Junta, estarán en el Banco de manifiesto a los señores accionistas, en observancia del artículo 36 de los Estatutos, el Balance y las cuentas correspondientes al ejercicio de 1930.

Bilbao, 13 de Marzo de 1931.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—1011

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 9 de Abril de 1924, con el número 27.986, un resguardo de depósito comprendiendo quince acciones de Electra Regadio de Mendigorria.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 12 de Marzo de 1931.—El Vicesecretario, Plácido Ardaiz.

X—1012

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias 4 por 100, y desde dicho día, tanto en las Cajas del Banco como en las Sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de pesetas 10, con deducción del impuesto de 9,8412 por 100, o sean líquidas 9,01588, satisfaciéndose también con el descuento de 0,574 por 100 de Derechos Reales, las Cédulas amortizadas en el sorteo de 1.º de Enero último, o sean 497,13 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1013

COMPANÍA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, 15, piso primero, puerta primera, el día 14 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1930, así como de la propuesta sobre el reparto de los beneficios del mismo, y para proceder a la elección reglamentaria de Consejeros.

Barcelona, 16 de Marzo de 1931.—P. A. del C. de A., El Administrador interino, Tomás Vidal.

X—1016

CAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones 6 por 100. A partir del día 1.º de Abril próximo se pagarán contra cupón semestral número 16, los intereses correspondientes a dichas Obligaciones hipotecarias, a razón de 15 pesetas, libras de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en los Bancos Urquijo, Vizcaya, Central y Español de Crédito, de esta Corte, y en sus filiales respectivas.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1023

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Amortizadas en el sorteo verificado ante el Notario de esta Corte D. Camilo Avila 260 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado efectuar el pago de las mismas a sus tenedores, el cual tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, a partir del día 28 del corriente mes.

La amortización de las obligaciones ha correspondido a la numeración siguiente:

Números	141 al	150	10
"	181 al	190	10
"	201 al	210	10
"	351 al	360	10
"	451 al	460	10
"	581 al	590	10
"	631 al	640	10
"	911 al	920	10
"	991 al	1.000	10
"	1.011 al	1.020	10
"	1.861 al	1.870	10
"	1.911 al	1.920	10
"	2.031 al	2.040	10
"	2.091 al	2.100	10
"	2.271 al	2.280	10
"	2.281 al	2.290	10
"	2.471 al	2.480	10
"	2.511 al	2.520	10
"	2.591 al	2.600	10
"	2.701 al	2.710	10
"	2.931 al	2.940	10
"	3.041 al	3.050	10
"	3.081 al	3.090	10
"	3.331 al	3.340	10
"	3.461 al	3.470	10
"	3.501 al	3.510	10

TOTAL..... 260

Lo que se pone en conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—1021

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que el pago del cupón núm. 34, con deducción de los impuestos legales, correspondiente al vencimiento de 1.º de Abril próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, 41, entresuelo, todos los días laborables de diez a doce, a partir del día 1.º del citado mes de Abril.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—1022

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar Junta general ordinaria el día 17 del próximo mes de Abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Pabellón de Estudios, número 1, con objeto de dar cuenta de los resultados del ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia se necesita probar la propiedad de cien acciones, cuando menos, con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la Junta en el Banco Hispano Colonial, de esta ciudad, o en la Caja Social, donde se expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro accionista que tenga por sí mismo aquel derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los socios que no posean individualmente cien acciones, podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, con cuando menos, a uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán en Secretaría, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el Balance e Inventario de la Sociedad.

Barcelona, 14 de Marzo de 1931.—
El Secretario general, Tomás García.

X—1027

VENTA DEL PALACIO QUE FUE DE SANTORA

Por acuerdo de los testamentarios de la Excmo. Sra. D.^a Rosa de Saint-Aubin y Bonnesón y partícipes, se vende en subasta voluntaria extrajudicial la casa-palacio construida por el primer Duque de Santora, en la calle del Príncipe, número 30, con vuelta a la de las Huertas, número 11, compuesta de sótano, planta baja, piso principal—con monumental escalera de mármol y amplios salones, suntuosamente decorados por artistas y pintores españoles e italianos—, tres pisos más y terraza, ocupando una extensión superficial de 13.476 pies cuadrados, equivalentes a 1.046,23 metros cuadrados.

La finca está libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad, admitiendo ofertas en pliego cerrado en la Notaría de D. José Criado y Fernández Pacheco, Carrera de San Jerónimo, número 34, hasta el 15 de Abril próximo, a las once en punto de la mañana, en que se abrirán por dicho Notario los pliegos recibidos, rematándose la finca en favor de la proposición que resulte más ventajosa a juicio de dichos testamentarios y heredero, quienes se reservan la facultad de desistirse de todas las ofertas recibidas. Para garantía de cada oferta se acompañará de 10.000 pesetas en valores o en metálico.

La finca que en subasta puede verse todas las días laborables, excepto los miércoles, de cuatro a seis de la tarde, desde la publicación de este anuncio hasta el 14 de Abril próximo.

X—1028

BANCO DE ESPAÑA, BILBAO

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito necesario, número 2.350,

de pesetas nominales 9.700, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 24 de Abril de 1924 a favor de D. Salustiano Ganchegui y Barrenechea, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en el diario *El Debate*, de Madrid, y la *Gaceta del Norte*, de Bilbao, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, J. Valcárcel-Ríos.

X—1031

BANCO GULPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por este Banco, que se expresan a continuación:

Resguardo de depósito de valores en custodia número 55.286, comprensivo de 40 Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, expedido en 9 de Enero de 1925.

Resguardo de depósito de valores en poder de corresponsales, número 9.019, comprensivo de marcos 4.200 nominales; en obligaciones comunales del Banco Hipotecario Alemán, al 4 por 100, 1924, expedido en 27 de Abril de 1921.

Resguardo de depósito de valores en poder de corresponsales, número 7.486, comprensivo de francos 26.000 nominales, de Renta Francesa, al 5 por 100, 1915-1916, expedido en 18 de Junio de 1920.

Resguardo de depósito de valores en poder de corresponsales, número 17.966, comprensivo de 2 obligaciones "Compagnie des Messageries Maritimes", al 5 por 100, expedido en 2 de Febrero de 1928, y

Resguardo de imposición a plazo, número 567 por pesetas 173.400, expedido en 14 de Enero de 1926.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de Marzo de 1931. El Subdirector Secretario, D. de los Mozos.

X—1025

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con

arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las doce del Mediodía, del día 27 de Marzo próximo, en el domicilio social, Avenida de la Libertad, número 21 (edificio del Banco Guipuzcoano), a fin de someter al examen y aprobación de la misma, las operaciones del Banco durante el último ejercicio, dándose cuenta en aquel acto, con la Memoria del Consejo de Administración, el Balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 11 de Marzo de 1931. El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1030

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

La Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 14 del corriente, ha acordado satisfacer a las acciones, en concepto de dividendo activo, por el ejercicio de 1930, el 6 por 100 del capital que se hallaba desembolsado en 31 de Diciembre de 1929 (40 por 100 del social), y el 4 por 100 del capital aportado en Mayo de 1930 (10 por 100 del social).

Habiéndose autorizado el pago por el Consejo de Administración, los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro de este dividendo, a partir del día 1.^o del próximo Abril, en las oficinas del Banco, Alcalá 16, de once a una de la mañana.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Secretario general, Celedonio Carrasco.

X—1033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

Que en el expediente sobre extravío de valores, pendiente ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, Secretaría del infrascrito, obra el siguiente

"Auto.—Barcelona, 10 de Marzo de 1931.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que acompaña, insértese como se solicita; fórmese expediente. Se tiene por parte al Procurador don Juan Piñol, en nombre y representación de don Gustavo Clavería y Llobet, en su calidad de depositario-administrador nombrado en la prevención de abintestate de don Ramón Ferrer Comes, entiéndase con el mismo todas las notificaciones y actuaciones; y

Resolviendo que el expresado Procurador don Juan Piñol, en la representación expresada en su anterior escrito solicita en forma la denuncia del extravío de 200 Obligaciones de la Deuda Municipal de Barcelona, al seis por ciento anual, emisión de 1926, valor nominal 500 pesetas cada una, números del 94.223 al 94.376 y del 94.500 al 94.620; y de 100 Bonos de la Emisión Internacional de Barcelona, al seis por ciento anual, de valor no-

minimal 500 pesetas cada uno, emisión aprobada o autorizada por Real decreto de 18 de Enero de 1930, carpetas provisionales números 85.122 al 80.301, justificando la propiedad de tales Obligaciones y Bonos con los resguardos librados a nombre de don Ramón Ferrer Comes, por la Banca Marsans, S. A.

Considerando que en este caso procede accederse a tal pretensión, de conformidad con los artículos 547 y siguientes del Código civil.

S. S. por ante mí el Secretario.

Dijo: Se decreta la prohibición de enajenar o negociar las 200 Obligaciones de la Deuda Municipal de Barcelona al seis por ciento, emisión de 1926, de valor nominal 500 pesetas cada una, números del 94.223 al 91.570 y del 96.569 al 96.620, y de los 180 Bonos de la Exposición Internacional de Barcelona al seis por ciento, emisión aprobada o autorizada por el Real decreto de 18 de Enero de 1930, de valor nominal 500 pesetas cada uno, carpetas provisionales números 80.122 al 80.301, con sus cupones. Póngase en conocimiento del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa; participese al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y a la Comisión Liquidadora de la Exposición; y hágase pública la denuncia por medio de edictos que se publicarán en los Estrados del Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *Diario de Barcelona de Avisos y Noticias* y *Gaceta de Madrid*. Sustánciese esta demanda, con audiencia del Ministerio fiscal, por los trámites que establecen los artículos 741 de la ley de Ejecución civil. Y cítese y emplácese por medio de edictos a cuyo fin adiciónense aquéllos, al tenedor o tenedores de los valores expresados para que comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga dentro del término de nueve días, con apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Así por este su auto, lo prevee, manda y firma el señor don Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, hoy fe.—Lisardo Fuentes.—Ante mí. Licenciado José María Salvá.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al tenedor o tenedores de los valores cuya prohibición de enajenar y negociar se ha acordado, y a los fines de la publicidad ordenada, libro al presente en Barcelona, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, Lda. José M. Salvá.

X—1032

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COCENTAINA

Por el presente y en virtud de lo acordado por auto de este Juzgado, dictado en el expediente de prevención de abintestado de los cónyuges José Ferrando Sumbra y Mariana Catalá Ferrando, vecinos que fueron del pueblo de Almoradain, se hace saber a los hijos de dicho matrimonio Antonio y Eugenio, residentes, al parecer, en

Africa; Pedro y Salvador, y a los hijos de Bautista, que ha fallecido, cuyos paraderos se ignoran, que por dicha resolución se ha tenido por prevenido el juicio de abintestado de referencia, a instancias de otro hijo, Virgilio Ferrando Catalá; lo que se les hace saber por si les conviniere hacer uso de su derecho. Hago apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cocentaina, a 14 de Enero de 1931.—El Juez, Rafael Esteve.—El Secretario, P. H., Rafael Esteve.

X—1020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de la ciudad de El Ferrol,

Hago público: Que el comerciante de esta plaza D. Manuel Iglesias Vial, en escrito de fecha 12 de Diciembre último, solicitó se le declarase en estado de suspensión de pagos, y en providencia dictada del mismo día, se tuvo por solicitada la mencionada declaración.

Y para que conste, se extiende el presente en virtud de lo acordado.

Dado en El Ferrol, a 21 de Enero de 1931.—El Juez, Fernando Herce y Vales.—El Secretario, G. Villacastin.

X—1019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía seguidos por don Diego González Ubieta y su esposa doña Ana María Lumbreras y Polo contra doña Gloria Casado y otros, sobre venta o división de bienes en común, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta,

Un terreno en esta Corte, en las afueras, sitio del Canal de Lozoya, carretera de Francia, de superficie 26.651 pies y 93 décimos, equivalentes a 2.169 metros y 17 decímetros cuadrados; linda por el frente, o sea Oriente, con dicha carretera; Norte, o derecha entrando, con tierras de don Genaro Mayano; Poniente, o sea fondo, con tierras de don Felipe Morales, y por Sur o izquierda, con terrenos de José Negales.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 14 de Abril próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 78.955,79 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y para tomar parte en el

remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los títulos de propiedad del terreno que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que si hubiere cargas o gravámenes sobre dicha finca, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1.018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro Artime, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de doña Paz Michelena Brodmann, contra los causahabientes de los herederos de la testamentaria de don Simón Sáez de Vergara y otros, que después se expresarán sobre que se declare que por prescripción se han extinguido las acciones inherentes a los gravámenes que afectan a la casa número 27 moderna de la calle del Príncipe, de esta Corte, y decretando su cancelación total en el Registro de la Propiedad del Mediodía; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados para que en el término de cinco días inaprogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, y siendo desconocidos los nombres, apellidos y domicilios de los demandados, emplácese por medio de la presente cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los causahabientes o personas que en la actualidad traigan derecho y lo acrediten de los herederos, legatarios y acreedores correspondientes a la testamentaria de don Simón Sáez de Vergara, empezada en 1825; de quién o cuáles en 5 de Noviembre de 1780, vendieron en esta Corte, ante el Escribano de número don Baltasar Díaz Martínez, la casa número 5 antigua de la calle del Príncipe, integrante hoy de la número 27 de la misma calle; de doña Francisca Caspanero, propietaria que fue de la casa número 27 de dicha calle del Príncipe, y que por resolución de sus representantes legales la vendió en 18 de Abril de 1833; de doña María y doña Ana de la Pan Pérez Vehasco y Sotomayor, propietarias vendedoras, en 5 de Marzo de 1816, de la citada casa número 5 antigua, que forma par-

te de la finca aludida Príncipe, 27; de doña María Llana Páez de Velázquez, que en expresada fecha 5 de Marzo de 1816, figura como interesada en la venta de dicho inmueble número 5 antiguo; de los herederos y legatarios interesados en la testamentaria de doña Isabel de Gnelaux, cuyos testamentarios vendieron dicha casa en 1816; y de don Sebastián de Soto Cortés, vecino de Liabra (Oviedo), que en 13 de Enero de 1911, obtuvo el traslado al Registro moderno del asiento de un censo sobre la finca de referencia que en los antiguos libros aparecía constituido a favor del mayorazgo fundado por don Francisco de Soto y Posada, titulares todos estos últimos de cargas y gravámenes antiguos por diversos conceptos que afectan a la casa número 27 moderno, de la calle del Príncipe, de esta Corté; cuyo emplazamiento a todos dichos demandados se verifica por medio de la presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y se les previene que en el término improrrogable de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndolos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Marzo de 1931.—El Secretario, Ldo. Francisco Castro Artime.

X—1.025.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 18 del actual, en el juicio ejecutivo, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Rafael Gay Ochoa, contra don Francisco Martínez de las Rivas Richardson, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por la suma de 37.500 pesetas, de la parte perteneciente al señor Martínez de las Rivas, de la siguiente: -

Mina de hierro nombrada "Unión", cuyo expediente tiene el número 77, sita en Las Lagunas, término de San Salvador del Valle, de una pertenencia que compone 150.000 metros cuadrados de extensión; en punto de partida es el ángulo Sudeste de la zanja de la labor legal; la pertenencia tiene un punto de contacto con la mina "Pancorcha" en el mojón Norte de ésta, y en los demás puntos linda con terreno franco. Visuales de referencia puntos fijos: Desde el ángulo Suroeste de la zanja labor legal punto de partida a la arista Sureste de la casa de maíz, rumbo Oeste, medio grado Sur; de ídem al pico Vitaracho, rumbo Sur, veintidós grados Este. Líneas de la demarcación: Desde el ángulo Sur o Este de la labor legal a la primera sica,

rumbo Este, veintidós grados Norte cuarenta y ocho metros de longitud; de primera a segunda, rumbo Sur, veintidós grados Este ciento sesenta y cuatro metros de longitud; de segunda a tercera, rumbo Oeste, veintidós grados Sur, trescientos metros de longitud; de tercera a cuarta estacas, rumbo Norte, veintidós grados Oeste, quinientos metros de longitud; de cuarta a quinta, rumbo Este veintidós grados Norte trescientos metros de longitud; y de la quinta estaca a primera rumbo Sur, veintidós grados Este, trescientos treinta y seis metros de longitud; situados los mojones en término del común.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 10 de Abril próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a treinta y siete mil quinientas pesetas; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, Juan García.—Visto Bueno: El Juez, (ilegible).

X—1.034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Hago saber: Que D. José Victorero García, hijo legítimo de D. Urbano y Doña Filomena, natural de Magarín, término y partido de Tineo (Oviedo), domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, falleció en Madrid, el 16 de Marzo de 1929, sin otorgar disposición testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase; solicitando su herencia sus hermanos de doble vínculo, D. Emilio, D. Primitivo, D.^a Bárbara y D.^a Carmen Victorero García; su hermana de vínculo sencillo, D.^a Esperanza García y García, sus sobrinos D.^a Olimpia y D. Vicente García Junquera y doña Esperanza, D.^a Aurora y D. Belarmino García y García, en representación de sus otros hermanos de vínculo senc-

illo, fallecidos, D. Manuel y D.^a María García y García, respectivamente, y su viuda D.^a Aurora Fernández García, por su cuota legal usufructuaria.

Y en proveído de este día, he acordado expedir el presente como lo verifico, anunciando la muerte sin testar del D. José Victorero García y llamando a los que se creyeran con igual o mejor derecho a su herencia que los antes expresados, para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, alegando su derecho.

Dado en Navalcarnero, a 6 de Marzo de 1931.—El Juez de primera instancia, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Valentín Ortiz.

X—1035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

En este Juzgado de primera instancia se tramita demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre "comunidad dividida", instada por el Procurador D. Juan Azorín Palao, en nombre de D. Basilio Zafrilla Soriano contra, entre otros, D. Francisco Tarraga Marco, de ignorado paradero; en virtud de lo acordado en providencia de este día se concede traslado de la demanda, y por la presente se emplaza a D. Francisco Tarraga Marco para que en el improrrogable plazo de catorce días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; quedando en esta Secretaría las copias simples de la demanda y documentos a su disposición.

Yecla, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Marcelo y Nuñez.

X—1024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de don Jesús Alloza Ortiz, y en junta de acreedores celebrada en 28 de Febrero pasado, fueron designados y proclamados Síndicos primero, segundo y tercero respectivamente, don Juan Sanz Azurmendi, don Antonio Pozo Aldama y don José Montañés Adiego, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, los cuales han aceptado y jurado el expresado cargo.

Lo que se participa mediante el presente edicto para conocimiento de los acreedores no concurrentes a dicha Junta, previniéndose deberá hacerse entrega a tales Síndicos de cuanto correspondiera al quebrado.

Dado en Zaragoza, a 6 de Marzo de 1931.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado.

X—1.035

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.317

CALLEJA COSTA, Vicente; hijo de Tomás y Eustaquia, de cuarenta y dos años, natural de Alcalá de Henares (Madrid), casado, carpintero, domiciliado últimamente en Santa Valentina, 4, pral., derecha, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 86, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.318

CHAPARRO MARTINEZ, Nieves; hija de Miguel y de Polonia, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, soltera, sirvienta, sin domicilio, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 48, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.319

GARCIA BELMONTE, Francisco; hijo de Cristóbal y Juana, de veintidós años, natural de Almería, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, Viriato, núm. 11, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 189, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.320

GONZALEZ PEREZ, José; de veintitrés años, natural de Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Pi y Margall, 42 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 3.381, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.321

IBÁÑEZ ROLDAN, Felipe; hijo de José y Aurora de veinticuatro años,

natural de Almería, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, Riego, 10, pensión, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 189, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.322

LOPEZ LOPEZ, Lino; hijo de Enrique y Concepción, natural de Lugo, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alburquerque, 11, piso 2.º, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 3.381, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.323

MUNOZ RAMIRO, Demetrio; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, 76, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 92, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.324

NAVARRO VELAZQUEZ, Fernando; de veintidós años, natural de Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Doña Elvira, 1, duplicado, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 80, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.325

ROMERO VIDAL, Josefa; hija de Rogelio y María, de veintitrés años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, Andrés Borrego, 6, pral. izquierda, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 182, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.326

SANCHEZ BERMEJO, Guadalupe; hija de Joaquín y Josefa, de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Paconete (Guadalajara), domiciliada últimamente en Madrid, Don Felipe, 9, portería, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, 2.º, a

celebrar juicio de faltas núm. 48, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.327

TEJADA MOLER, Bernardo; de veintidós años, hijo de Damián y Julia, natural de Valladolid, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Juan Torneros, 9, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 83, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.328

AVILEDO PASTOR, María; de veinte años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sirvienta, hijo de Florentino y Valeriana, domiciliada últimamente en la calle de la Bola, núm. 4, 4.º; comparecerá el día 12 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Fidel González Bilbao, con el núm. 1.708 de orden del pasado año.

1.329

DIÁZ, Tomás; dueño del automóvil M. 26.739, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, núm. 4; comparecerá el día 29 de Enero y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Aquilino Nazabal Carpentier, con el número 1.212 de orden del pasado año.

1.330

FUENTES MARTINEZ, Emilio; de treinta y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión sastre, domiciliado últimamente en la calle Bailén, 47, principal; comparecerá el día 12 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo, con el núm. 1.478 de orden del pasado año.

1.331

GARCIA MOLINA, Luisa; de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Alcázar de San Juan, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 28; comparecerá el día 12 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Ignacia Rentera Cruz, con el núm. 1.468 de orden del pasado año.

1.332

GARCIA OLIVAR, Bernarda; de diecisiete años, de estado soltera,

(Continúa en la siguiente página)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ESCALAFÓN de los funcionarios de los Cuerpos Técnico y Administrativo de la misma, formado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de ítems	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE	SERVICIOS EN LA PRESIDENCIA	TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO
CUERPO TÉCNICO						
	<i>Oficial Mayor-Jefe de Administración Civil de primera clase.</i>					
1	D. Arturo Lope García.....	Serón (Soria).....	22 Agosto 1874.....	» — 11 — 11	26 — 11 — 7	30 — 9 — 24
	<i>Jefe de Administración Civil de tercera clase, Abogado del Estado.</i>					
1	D. Francisco Díaz de Arcaya y Miraveto, Marqués de Fresno	Zaragoza	2 Abril 1891.....	6 — 5 — 18	» — 11 — 2	18 — » — 29
CUERPO ADMINISTRATIVO						
	<i>Jefe de Negociado de primera clase.</i>					
1	D. Abilio Gervás Calvo.....	Laguna de Duero (Valladolid)	24 Febrero 1872.....	2 — » — »	26 — 11 — 15	28 — 11 — 16
	<i>Jefes de Negociado de tercera clase.</i>					
1	D. Pedro Zapico Morán.....	Rucayo (León).....	3 Junio 1879.....	0 — 0 — »	25 — 6 — 11	38 — 11 — 19
2	Emiliano de la Peña Ayala.....	Paradinas de San Juan (Salamanca)	11 Agosto 1872.....	6 — 6 — »	25 — 6 — 11	37 — 4 — 13
	<i>Oficiales de Administración Civil de primera clase.</i>					
1	D. Emilio Gil del Real y Peña.....	Puerto Príncipe (Habana).....	8 Agosto 1875.....	6 — 6 — »	23 — 7 — 11	31 — 3 — 1
2	Juan Bohigas Díaz.....	Valladolid.....	22 Agosto 1889.....	2 — » — »	14 — 3 — 15	15 — » — »
3	Celedonio Díaz Gutiérrez.....	Vallo de Cabuérniga (Santander)	20 Marzo 1886.....	1 — 2 — 15	12 — 5 — »	26 — 9 — 27
	<i>Oficial de Administración Civil de segunda clase.</i>					
1	D. Fernando Pérez Martínez.....	Habana (Cuba)	17 Julio 1896.....	1 — 2 — 15	1 — 3 — »	1 — 3 — »
PERSONAL EXCEDENTE, CON ARREGLO AL REAL DECRETO DE 9 DE DICIEMBRE DE 1926.						
	<i>Jefe de Administración Civil de primera clase.</i>					
1	D. Carlos Fort y Morales de los Ríos, Conde de Morales de los Ríos.....	San Sebastián.....	11 Noviembre 1878.	6 — 6 — »	24 — 3 — »	29 — 3 — »

Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE	SERVICIOS EN LA PRESIDENCIA	TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO
	<i> jefe de Administración en 2.ª de segunda clase.</i>					
1	D. Gregorio Martínez de Diego.....	Trigueros (Valladolid).....	24 Noviembre 1866.	6 — 6 — 2	31 — 5 — 2	31 — 5 — 2
	PERSONAL EXCEDENTE, CON ANHELO AL REAL DECRETO DE 12 DE ENERO DE 1929.					
	<i> jefe de Negociado de primera clase.</i>					
1	D. Jesús Gervás Jiménez.....	Ocaña (Toledo)	21 Enero 1877.....	6 — 6 — 2	34 — 2 — 2	34 — 2 — 2

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Subsecretario, R. Ruiz Benítez de Lugo.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1930

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
ESCALA TECNICA											
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN											
1	Sr. D. Rafael Riaño y López.....	Intervención general.....	66	6	9	9	4	8	48	4	8
2	Harón Yáñez de Parga y la Riva.....	Ordenador de pagos de Hacienda.....	68	4	5	9	7	3	52	7	3
3	Mariano del Valle y García.....	Subsecretaría de Hacienda.....	66	1	20	4	1	15	49	1	15
4	Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Ordenador de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	68	2	9	4	1	6	40	1	6
5	José María Bonilla y Franco.....	Interventor de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	66	9	16	2	2	16	39	2	16
6	Antonio Chápuli Navarro.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	67	2	24	2	2	16	48	2	16
6 bis	Alejandro Ruiz de Tejada.....	Vocal del Tribunal Económicoadministrativo Central.....	66	10	5	1	3	10	43	3	10
7	Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas.....	Dirección general del Timbre, etc., etc.....	66	3	15	1	11	14	43	11	14
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE											
8	D. Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Director general del Timbre, etc., etc.....	64	10	18	16	3	5	29	3	5
1	José Corral y Larra.....	Tesorero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	64	2	16	14	7	25	40	7	25
1 bis	José Rodríguez-Sedano y Lasuen.....	Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.....	63	9	23	12	10	6	40	10	6
2	Eduardo García-Bajo Guillón.....	Interventor de la Dirección de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.....	56	2	20	12	6	7	29	6	7
2 bis	Juan Ródenas y Martínez.....	Vocal del Tribunal Económicoadministrativo Central.....	64	8	17	10	4	21	48	4	21
3	Pedro Marichalar Monreal.....	Dirección general de Rentas públicas.....	63	3	9	10	5	10	17	5	10
4	Ricardo de la Rosa y Ruiz de la Herrán.....	Tesorero Central de Hacienda.....	67	3	19	10	7	9	21	7	9
5	Antonio Díaz Cañabate y Cañabate.....	Ordenador de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	67	6	14	9	11	5	49	11	5
6	Estanislao Suárez Inclán.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	65	10	23	8	5	26	44	5	26
7	Luis Fernández Ramos.....	Interventor de Hacienda de Juén.....	52	3	13	8	2	20	21	2	20
7 bis	José Marmol Fernández.....	Presidente del Tribunal Económicoadministrativo Central.....	67	10	24	8	7	8	45	7	8
8	Medesto Sánchez Ortiz.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	73	9	2	8	1	27	17	1	27
9	Baldomero Sobrini y Argullós.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	63	10	4	5	1	7	40	1	7
10	Julio Blasco Perales.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	59	3	1	4	6	18	29	6	18

11	Emilio Vela-Hidalgo Barrios	Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos	81 — 4 — 8	4 — 7 — 25	36 — 6 — 13
12	Ramón Elizalde Suárez	Dirección general del Tesoro público	83 — 2 — 19	4 — 1 — 19	34 — 2 — 24
13	Luis Richi Molero	Dirección general del Tesoro público	57 — » — 2	4 — 1 — »	7 — 5 — 8
14	Ceferino Luis Sanz Matamoros	Vicesecretario del Tribunal Económicoadministrativo Central	54 — 4 — 5	3 — 1 — 21	19 — 1 — 15
15	Luis Inchausti y Anitua	Secretario del Tribunal Económicoadministrativo Central	63 — 9 — 28	3 — » — 29	47 — 9 — 28
16	Carmelo Sales Navarro	Tesorero de Hacienda de Alicante	68 — 11 — 7	2 — 7 — 20	41 — 10 — 23
17	Eusebio Cacho y Rubio	Interventor de Hacienda de Valencia	59 — » — 16	2 — 7 — 3	11 — 5 — 27
18	Marcelino Vázquez Martínez	Tesorero de Hacienda de La Coruña	63 — 11 — 22	2 — 4 — 3	49 — » — 18
19	José de Goicoechea y Primo de Rivera	Delegación de Hacienda de Orense	67 — 10 — 6	2 — 3 — 21	37 — » — 25
20	Francisco Santos González	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	64 — 5 — 7	1 — 11 — 24	46 — 2 — 5
21	Carlos Barrio Marcos	Interventor de Hacienda de Valladolid	57 — 6 — 15	1 — 9 — 17	35 — 1 — 14
22	Emilio Martos Llobell	Dirección de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	64 — 2 — »	» — 9 — 24	36 — » — 29
23	Juan Blanco de la Puerta	Tesorero de Hacienda de Valladolid	66 — 7 — 7	» — 9 — »	42 — 6 — »
24	Francisco Urzáiz Cervero	Interventor de Hacienda de Zaragoza	61 — 2 — 3	» — 9 — »	34 — 7 — 23
25	Miguel de Asúa y Campós	Dirección general del Timbre	60 — 8 — »	» — 9 — »	34 — 6 — 22
26	Manuel García Barzanallana y Salomón	Interventor de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	56 — 11 — 24	» — 9 — »	38 — 11 — 12
27	Francisco Zambalamberri y Barrera	Delegado de Hacienda de Burgos	62 — 10 — »	» — 9 — »	31 — 9 — 6
27 bis	Rafael de la Escosura Matheu	Vocal del Tribunal Económicoadministrativo Central	52 — » — 15	» — 9 — »	32 — 10 — »
28	Angel González de la Peña y Vernaci	Intervención general	54 — 4 — 10	» — 9 — »	38 — 6 — 9
29	Enrique Caunedo y Estrada	Dirección general del Timbre	63 — 4 — 9	» — 9 — »	41 — » — 20
30	Luis Ferrer y Orts	Administrador de Rentas públicas de Valencia	66 — 11 — 19	» — 9 — »	39 — 9 — 22
31	Luis Salcedo de Cárdenas	Delegado de Hacienda de Huelva	55 — 7 — 4	» — 9 — »	34 — 10 — »
32	Alfonso Fernández Castillo	Tesorero de Hacienda de Cádiz	62 — 10 — 23	» — 9 — »	41 — 19 — »
33	Rafael Aparici y Cabezas	Delegación de Hacienda de Segovia	60 — 8 — 12	» — 9 — »	30 — 4 — »
34	Emiliano Urquía de Redecilla	Delegado de Hacienda de Las Palmas	64 — 4 — 12	» — 9 — »	47 — 5 — 24
35	José Vázquez Lasarte	Delegado de Hacienda de Barcelona	51 — » — 6	» — 9 — »	32 — 7 — 12
35 bis	José de Lara y Mesa	Director general de Propiedades y Contribución territorial	60 — 4 — 26	» — 9 — »	37 — 11 — 18
36	Luis Feás Rodríguez	Tesorero de la Caja general de Depósitos	53 — 3 — 13	» — 9 — »	31 — 7 — 7
37	Carlos Pérez Serrano	Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	61 — 9 — 19	» — 9 — »	32 — 3 — 26
38	Antonio Rodríguez Pedrol	Subsecretaría de Hacienda	60 — 5 — 15	» — 9 — »	33 — » — »
39	Enrique Ortiz de Lanzagorta y Garrido	Dirección general del Tesoro público	60 — 9 — 8	» — 9 — »	34 — 2 — 11
40	Francisco de Aldecoa y Jiménez	Subsecretaría de Hacienda	58 — 10 — 20	» — 9 — »	32 — 2 — »
41	Abelardo García Herreros y Cortés	Dirección general de Propiedades	57 — 7 — 13	» — 9 — »	34 — 5 — 25
42	Alberto González de la Peña y A. Fernández	Delegación de Hacienda de Sevilla	53 — 11 — 1	» — 9 — »	36 — » — 1
43	Francisco Fontes Alemán	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	68 — 9 — 13	» — 9 — »	42 — 1 — 11
44	Jorge Ozores y Prado	Tesorero de Hacienda de Alava	63 — 11 — 6	» — 9 — »	31 — 9 — 21
45	Pascual Abad y Cascajares	Delegado de Hacienda de Valencia	59 — 4 — 17	» — 9 — »	32 — 7 — 27
46	Antonio Alcayde y Rodríguez	Dirección general de Rentas públicas	61 — 2 — 9	» — 9 — »	36 — 7 — 11
47	Manuel Bezares y Teuliet	Interventor de Hacienda de Avila	61 — 1 — 10	» — 9 — »	46 — » — 1
48	Francisco J. Aparici y Cabezas	Delegado de Hacienda de Toledo	58 — 7 — 10	» — 8 — 3	39 — 10 — »
49	Mario Rodríguez López de Lago	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	65 — 6 — 12	» — 6 — 7	46 — 8 — 19
50	Joaquín Martínez Cabañas	Dirección general de Rentas públicas	69 — 8 — »	» — 4 — 29	43 — 6 — »
51	Juan García Orejuela	Subsecretaría de Hacienda	61 — 1 — 10	» — 4 — 28	36 — 1 — 7
52	Luis Sáinz y Fernández de la Lopa	Interventor de Hacienda de Barcelona	58 — 4 — 11	» — 2 — 8	35 — 2 — »
53	César Cobián de Roffignac	Tribunal Económicoadministrativo Central	54 — 8 — 8	» — 2 — 5	35 — 5 — 16
54	Enrique Soldevila y Palau	Delegado de Hacienda de Murcia	53 — 3 — 29	» — 2 — 1	39 — 9 — 1
55	Mariano Riestra Sanz	Delegado de Hacienda de Madrid	60 — 3 — 12	» — 1 — 8	49 — 1 — 19
56	Enrique Navarro-Reverter y Genis	Dirección general de Rentas públicas	53 — 8 — 28	» — 1 — 1	35 — 6 — 5
57					
	<i>Excedente</i>				
	D. Luis García Alonso		67 — 2 — 19	» — 2 — 3	21 — 4 — 11

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS														
			EDAD			EN LA CLASE		AL ESTADO									
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE																	
	D. Francisco Martínez-Orozco y Martínez.....	Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos.....	65	—	2	—	4	2	—	2	—	10	32	—	10	—	22
2	José Vales Montoto.....	Dirección general de Rentas públicas.....	59	—	7	—	20	2	—	2	—	10	31	—	10	—	26
3	Alejandro Font y Mendoza.....	Delegado de Hacienda de Palencia.....	59	—	6	—	11	2	—	—	—	11	40	—	11	—	8
4	Manuel Micheo y Barbolla.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	60	—	5	—	8	1	—	11	—	24	33	—	8	—	9
5	Enrique C. Barrera y Cortés.....	Delegado de Hacienda de Córdoba.....	63	—	10	—	24	1	—	11	—	18	44	—	4	—	27
6	Francisco de Asís Delgado y Vidal.....	Delegado de Hacienda de Teruel.....	55	—	10	—	9	1	—	2	—	12	33	—	1	—	14
7	Manuel Vidal Valente.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	61	—	3	—	24	—	—	0	—	29	34	—	10	—	26
8	Daniel López y Rodríguez.....	Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.....	46	—	2	—	11	—	—	9	—	24	28	—	11	—	4
9	Carlos Vera Díaz Argüelles.....	Administrador de Rentas públicas de Segovia.....	68	—	4	—	28	—	—	0	—	4	48	—	8	—	24
10	Lauraano Caracuel Aguilera.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	63	—	5	—	27	—	—	9	—	—	43	—	8	—	13
11	Francisco Alamán Biscarri.....	Delegado de Hacienda de Huesca.....	68	—	8	—	—	—	—	0	—	—	44	—	10	—	16
12	Juan José de Granja Caballero.....	Delegado de Hacienda de Cádiz.....	59	—	9	—	17	—	—	9	—	—	40	—	9	—	9
13	Eugenio Sellós y Rivas.....	Delegado de Hacienda de Albacete.....	61	—	9	—	10	—	—	0	—	—	34	—	10	—	23
14	Francisco Reynot y Garrigó.....	Delegado de Hacienda de Málaga.....	66	—	9	—	25	—	—	0	—	—	46	—	8	—	6
14 bis	César Torres Ordax.....	Ex Recaudador de Contribuciones de Gijón.....	54	—	3	—	15	—	—	0	—	—	33	—	—	—	23
15	Federico Botella Reyero.....	Delegado de Hacienda de Vizcaya.....	64	—	5	—	23	—	—	0	—	—	46	—	4	—	20
16	Angel Sampayo y Díez.....	Administrador de Rentas públicas de Tarra- gona.....	61	—	1	—	20	—	—	0	—	—	42	—	6	—	—
17	José María Pedrosa Miranda.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	50	—	—	—	—	—	—	0	—	—	26	—	3	—	7
18	Matías Domínguez Gil y Cónsul.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	62	—	10	—	27	—	—	0	—	—	31	—	6	—	29
19	Rafael Jimeno Lassala.....	Delegado de Hacienda de Guipúzcoa.....	56	—	8	—	20	—	—	0	—	—	32	—	11	—	2
20	Pablo Undabeytia Jiménez.....	Segundo Jefe de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	61	—	2	—	29	—	—	0	—	—	29	—	11	—	21
21	Marcelino Prendes y González-Pola.....	Delegado de Hacienda de León.....	62	—	8	—	5	—	—	0	—	—	31	—	6	—	15
22	Mariano de la Haba Trujillo.....	Interventor de Hacienda de Sevilla.....	67	—	3	—	20	—	—	0	—	—	40	—	6	—	5
23	Pedro A. Armendáriz Díaz.....	Delegado de Hacienda de Valladolid.....	60	—	6	—	18	—	—	0	—	—	35	—	6	—	25
24	Tomás Gómez Hernández.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	64	—	—	—	—	—	—	0	—	—	41	—	11	—	5
24 bis	Miguel Pascual de Bonanza y del Castillo.....	Ex Recaudador de Contribuciones de Alicante.....	56	—	2	—	27	—	—	0	—	—	30	—	5	—	5
25	Manuel Ulloa Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	65	—	8	—	21	—	—	0	—	—	48	—	1	—	5
26	Francisco de Mendoza Cerrada.....	Delegado de Hacienda de Santander.....	64	—	0	—	10	—	—	0	—	—	37	—	4	—	0
27	Gulleriano Luis de Condo y Fernández.....	Interventor de Hacienda de Madrid.....	65	—	10	—	22	—	—	0	—	—	43	—	3	—	5
28	Manuel Danvila y Burguero.....	Delegado de Hacienda de Navarra.....	57	—	9	—	21	—	—	0	—	—	34	—	2	—	11
29	Ismael Sánchez Esteban.....	Delegado de Hacienda de Salamanca.....	51	—	—	—	26	—	—	0	—	—	31	—	6	—	14
30	Enrique de Muslera Joanneau.....	Delegado de Hacienda de Cáceres.....	50	—	7	—	1	—	—	0	—	—	33	—	9	—	20
31	Carlos Andrés Castel.....	Dirección general del Tesoro público.....	59	—	4	—	7	—	—	0	—	—	42	—	7	—	2
32	Luis Gasca Miguel.....	Interventor de Hacienda de Teruel.....	53	—	2	—	21	—	—	0	—	—	33	—	12	—	18
33	Salvador Vlada Bauret.....	Dirección general del Timbre.....	54	—	3	—	23	—	—	0	—	—	34	—	2	—	—
34	Luis de Torres Ballesta.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	52	—	8	—	7	—	—	0	—	—	29	—	8	—	—
35	Francisco Díaz Molina.....	Delegado de Hacienda de Baleares.....	66	—	5	—	23	—	—	0	—	—	38	—	5	—	27
36	Antonio Nadal y Bosch.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	61	—	5	—	5	—	—	0	—	—	37	—	4	—	20
37	José Villanueva Corrales.....	Tesorero de Hacienda de Palencia.....	50	—	0	—	16	—	—	0	—	—	35	—	9	—	6
38	Juan Herrera Jiménez.....	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	55	—	7	—	11	—	—	0	—	—	33	—	9	—	—
39	Joaquín Maján y Grande.....	Subdelegado de Hacienda de Alcoy.....	66	—	8	—	16	—	—	0	—	—	42	—	6	—	—
40	Federico López y González de Otazu.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	63	—	0	—	—	—	—	0	—	—	34	—	8	—	25
41	José Merelo Gómez Talavera.....	Tesorero de Hacienda de Tarragona.....	58	—	4	—	14	—	—	0	—	—	40	—	2	—	4
42	Juan Francisco Sanz de Andino y Rodri- guez Sierra.....	Dirección general del Timbre.....	49	—	5	—	12	—	—	0	—	—	28	—	10	—	—
43	Manuel de las Heras Pérez.....	Interventor de Hacienda de Salamanca.....	60	—	8	—	13	—	—	0	—	—	42	—	—	—	—
44	Francisco Sánchez Pescador.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	66	—	—	—	—	—	—	0	—	—	24	—	8	—	11
45	Ricardo Miguel Álvarez.....	Delegado de Hacienda de Zaragoza.....	52	—	8	—	12	—	—	0	—	—	30	—	7	—	23

Barcelona

José Barrozo Calzedilla

47	Manuel López de Ocaña y Bango
48	Hilario Pérez y Alonso Cuevillas
49	Francisco Armengol y Díaz del Castillo
50	Isidro de Castro y Arizcun
51	Marcelino Quirós Secades
52	Julio Martínez de Velasco
53	Gonzalo Bushel y Gil
54	Cándido Luis Caballero y González
55	Manuel Benimell Valdivia
56	Atanasio González Fontano
57	Bonifacio Soriano López
58	Agustín Ballesteros y Bergón
59	Juan Barthe Sánchez Sierra
60	Eduardo Reija y Mora
61	Rafael Morayta y Serrano
62	Daniel Polanco Navarro
63	Juan Bangochea y Valle
64	Luis Lavín y Sarga Cortés
65	Anastasio Luis Alvareda Aspe
66	Manuel Astray González
67	Manuel Jalón y Fernández
68	Lino Solía y Polas
69	Benigno Somoza de Armas
70	Luis Catalina Martínez
71	Rafael Tentor y López Domínguez
72	Mariano Claver Pérez
73	Julián Reiguera Pérez
74	Salustiano Casas Medrano
75	Jesús Salgado de la Riva
76	Luis Macho Millet
77	Juan José Bonifaz Rico
78	José Arrú Lager
79	Joaquín Duque e Iglesias
80	José Luis de Alzaga y Torres
81	Ignacio Suárez y Suárez
82	Leopoldo Coig Rebagliato
83	Ignacio Coco Delgado

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE

1	D. Alberto Peyrona y Tudury
2	Miguel Fontela Campomanes
3	Carlos Sidro Herrera
4	Angel Retortillo y de León
5	Francisco Castañe Navarro
6	Federico Capdepón y Clavijo
7	Andrés Troyano y Mellado
8	Julio Castro Bonel
9	Salvador Herrera Jiménez
10	Diego Cashbuena Castro
11	Francisco Campos y Gómez
12	Modesto de Pablos y Pérez
13	Manuel Maldonado y Maldonado
14	Ramón Jiménez Blasco
15	Bernardo Portnondo y Loret de Mola
16	Nicolás Lorduy y Dini
17	Gumersindo Fausto García Aboal
18	Ramón Sopranis y Arriola

Confederación Sindical del Duero

Subdelegado de Hacienda de Jerez de la Frontera

64	Dirección general de Rentas públicas
51	Tesorero de Hacienda de Las Palmas
46	Dirección de la Fabrica de Moneda y Timbre
54	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas
85	Interventor de Hacienda de León
08	Delegado de Hacienda de Alicante
65	Caja general de Depósitos
53	Tesorero de Hacienda de Murcia
60	Subdelegado de Hacienda de Gijón
85	Delegación de Hacienda de La Coruña
00	Delegado de Hacienda de Sevilla
65	Dirección general de Propiedades
58	Subdelegación de Hacienda de Gijón
55	Delegación de Hacienda de Pontevedra
63	Dirección general del Timbre
52	Ordenación de pagos de Fomento
66	Dirección general de Propiedades
64	Delegación de Hacienda de Madrid
57	Tesorería Central de Hacienda
52	Tesorero de Hacienda de Oviedo
03	Delegado de Hacienda de Avila
57	Delegación de Hacienda de Valladolid
82	Delegación de Hacienda de Llerida
86	Delegación de Hacienda de Barcelona
58	Tesorero de Hacienda de Granada
61	Administrador de Rentas públicas de Zaragoza
07	Ordenación de pagos de Gobernación
54	Delegado de Hacienda de Guadalajara
49	Delegación de Hacienda de Toledo
60	Dirección general de Rentas públicas
67	Dirección general del Timbre
63	Delegación de Hacienda de Barcelona
85	Dirección general del Tesoro público
80	Dirección general del Tesoro público
60	Intervención general
61	Delegación de Hacienda de Madrid
61	Tribunal Económico-administrativo Central

58	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa
67	Delegación de Hacienda Madrid
60	Administrador de Rentas públicas de Madrid
59	Dirección general del Tesoro público
64	Delegación de Hacienda de Sevilla
64	Delegación de Hacienda de Alicante
49	Delegación de Hacienda de Cádiz
54	Ordenación de pagos de Fomento
47	Delegado de Hacienda de Cuenca
48	Tesorero de Hacienda de Tenerife
63	Administrador de Rentas públicas de Soria
49	Subsecretaría de Hacienda
65	Delegación de Hacienda de Sevilla
88	Delegación de Hacienda de Huelva
58	Subsecretaría de Hacienda
58	Delegado de Hacienda de Alava
55	Delegado de Hacienda de Lugo
57	Delegado de Hacienda de Soria

55	8	24	8	1	5	51	2	11
64	11	3	8	1	4	49	1	21
51	1	25	8	1	4	28	1	4
46	9	27	8	1	4	28	8	20
54	9	24	8	1	4	33	2	3
85	8	8	8	1	4	40	2	3
08	10	0	8	1	4	37	0	16
65	7	6	8	1	4	37	11	4
53	2	21	8	1	4	30	1	16
60	9	9	8	1	4	40	6	21
85	9	2	8	1	4	29	11	18
00	7	20	8	1	4	85	2	27
65	3	21	8	1	4	48	4	18
58	10	23	8	1	4	82	5	34
55	7	2	8	1	4	31	4	17
63	2	28	8	1	4	88	8	2
52	7	31	8	1	4	21	8	4
66	10	11	8	1	4	42	10	3
64	5	15	8	1	4	43	1	10
57	11	11	8	1	4	31	0	14
52	6	6	8	1	4	36	2	13
03	5	0	8	1	4	34	3	5
57	5	8	8	1	4	88	5	17
82	0	8	8	1	4	45	7	28
86	7	12	8	1	4	43	6	12
58	6	10	8	1	4	88	3	29
61	8	25	8	1	4	38	8	25
07	5	16	8	1	4	38	0	7
54	4	19	8	1	4	85	10	25
49	4	3	8	1	4	28	7	10
60	2	0	8	1	4	29	2	7
67	4	4	8	1	4	49	1	21
63	1	8	8	1	4	27	6	8
85	3	18	8	1	4	29	4	2
80	10	14	8	1	4	42	7	9
60	8	1	8	1	4	37	0	8
61	7	21	8	1	4	42	7	9
61	2	28	8	1	4	32	3	15
62	3	1	8	1	4	20	3	9

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS								
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO					
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
19	Manuel de Castro y Piedra.....	Dirección general de Propiedades.....	58	5	20									
20	Ramón Díaz Faes y Alvarez Celleruelo.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	51	1	29	»	9	»	»	35	7	20		
21	Carlos García-Faujul y Fernández.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	47	5	11	»	9	»	»	28	11	4		
22	Francisco Gómez Quintero Giraldez.....	Delegado de Hacienda de Badajoz.....	62	9	»	»	9	»	»	38	9	22		
23	Fernando Cos-Guyón y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	61	9	4	»	9	»	»	42	5	3		
24	Andrés León Jiménez.....	Interventor de Hacienda de Murcia.....	62	3	2	»	9	»	»	42	2	26		
25	Mariano Bosch Oppenheimer.....	Subsecretaría de Hacienda.....	58	8	9	»	9	»	»	35	2	9		
26	Isidoro Martín Rivero.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	68	8	27	»	9	»	»	35	1	9		
27	Mateo Ros Pujol.....	Interventor de Hacienda de Baleares.....	62	1	»	»	9	»	»	38	6	11		
28	José Gómez Pineda.....	Interventor de Hacienda de Logroño.....	54	8	1	»	9	»	»	42	»	18		
29	Federico Anel y Antia.....	Subdelegación de Hacienda de Santiago.....	59	4	19	»	9	»	»	29	»	5		
30	Angel Arribas López Echazarreta.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	54	»	6	»	9	»	»	19	3	27		
31	Antonio Cavero López.....	Intervención Central de Hacienda.....	67	2	16	»	9	»	»	33	6	29		
32	Ramón Muntadas y Muntadas.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	59	»	»	»	9	»	»	40	0	16		
33	Manuel Fernández de los Ronderos y García.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	66	9	21	»	9	»	»	21	»	13		
34	Tomás Alcoverro y Font.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	64	7	18	»	9	»	»	51	9	21		
35	Francisco Hernández Caro.....	Monopolio de Petróleos.....	62	3	17	»	9	»	»	45	8	20		
36	José Otero García.....	Depositario especial del Ferrol.....	54	11	20	»	9	»	»	36	9	9		
37	Tirso Camacho y Martínez Carrasco.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	60	11	3	»	9	»	»	28	9	28		
38	Juan Baustista Malgor y Bango.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	65	3	1	»	9	»	»	34	»	8		
39	Gonzalo Márquez Amores.....	Tesorero de Hacienda de Sevilla.....	60	1	5	»	9	»	»	42	8	12		
40	Julián de Comínges y Calvo.....	Administrador de Rentas públicas de Burgos.....	64	3	15	»	9	»	»	26	»	3		
41	Pedro Martínez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	55	7	28	»	9	»	»	32	8	26		
42	Gonzalo de Veraza y García.....	Dirección general de Propiedades.....	54	6	23	»	9	»	»	26	6	»		
43	Pedro Olmedo Herrera.....	Delegado de Hacienda de Segovia.....	58	»	14	»	9	»	»	37	8	24		
44	Angel López Sevilla.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	50	7	»	»	9	»	»	33	2	19		
45	Marcellino Pérez y Martínez.....	Intervención y Ordenación de Hacienda.....	67	6	29	»	9	»	»	36	»	10		
46	Mariano Martínez Argós.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	66	5	8	»	9	»	»	41	5	28		
47	Sebastián Ariño Navarro.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	58	1	10	»	9	»	»	38	4	24		
48	José Sánchez y Rodríguez.....	Administrador de Rentas de Sevilla.....	63	9	10	»	9	»	»	40	5	2		
49	Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	Interventor de Hacienda de Huesca.....	64	»	27	»	9	»	»	33	2	10		
50	Enrique Barranco y González Estéfani.....	Dirección general del Tesoro público.....	60	2	4	»	9	»	»	40	5	21		
51	Rafael Sáenz de Tejada.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	63	1	25	»	9	»	»	20	4	19		
52	José Fernández Amador de los Ríos.....	Dirección general de Propiedades.....	66	4	15	»	9	»	»	47	»	4		
53	Carlos María Arrojo y Martínez.....	Dirección general de la Deuda.....	67	3	22	»	9	»	»	32	4	22		
54	Emilio Drake y Redondo.....	Dirección general de Rentas públicas.....	49	4	10	»	9	»	»	47	11	17		
55	Vicente Asensio Bourgón.....	Intervención y Ordenación de Fomento.....	62	8	25	»	9	»	»	31	7	8		
56	Manuel Colom y Bermejo.....	Intervención general.....	56	9	21	»	9	»	»	22	1	5		
57	Pedro Valdés y Armada.....	Dirección general de Propiedades.....	66	»	17	»	9	»	»	32	5	1		
58	Juan Pérez y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	58	7	19	»	9	»	»	26	11	18		
59	José Ruiz y Ruiz.....	Dirección general de Propiedades.....	50	7	21	»	9	»	»	39	3	28		
60	Pablo Félix de Vargas Pedrosa.....	Dirección general del Timbre.....	68	10	9	»	9	»	»	32	3	21		
61	Domingo Herrero Molina.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	68	4	27	»	9	»	»	39	4	11		
62	Alfredo Ruiz-Crespo y García.....	Subsecretaría de Hacienda.....	59	1	11	»	9	»	»	42	4	5		
63	Ramón Cobián y Rofiguac.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	48	9	26	»	9	»	»	33	11	3		
64	Ladislao Montes Moreno.....	Delegado de Hacienda de Logroño.....	58	6	4	»	9	»	»	33	»	12		
65	José María Moncada y Alvarez.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	61	11	23	»	9	»	»	29	5	29		
66	José Moñino y de Anta.....	Intervención general.....	60	4	27	»	9	»	»	41	6	2		
67	Julián Martínez y Martínez del Campo.....	Tesorero de Hacienda de Málaga.....	57	11	22	»	9	»	»	41	2	21		
68	Cesáreo Ulloa y Araujo.....	Administrador de Rentas de Cáceres.....	64	3	22	»	9	»	»	17	8	2		
69	Enrique de Isidro y Ramírez de Gamboa.....	Dirección general de Rentas públicas.....	66	9	15	»	9	»	»	38	10	12		
70	Carlos Saucá y Navarro.....	Subsecretaría de Hacienda.....	57	1	29	»	9	»	»	39	5	4		

72	Jaime Montes y Secades	Ordenación de pagos de Gobernación	87	8	12	9	9	19	6	21
73	Teófilo Suárez Madan	Ordenación de pagos de Hacienda	56	11	1	9	9	87	10	4
74	José Castiella y Cantarero	Delegación de Hacienda de Navarra	64	9	19	9	9	45	9	11
75	José Fagoaga y Collazo	Interventor de Hacienda de Guadalajara	53	9	16	9	9	37	7	17
76	José Fuertes Cubelas	Dirección general de Rentas públicas	60	11	26	9	9	31	5	18
77	Eduardo Gatell y Gómez	Dirección general del Timbre	62	8	2	9	9	32	11	9
78	Juan Milla y Urbano	Dirección general de Rentas públicas	62	5	22	9	9	41	1	26
79	Bienvenido Díaz Fróilo López	Delegación de Hacienda de La Coruña	67	4	22	9	9	26	7	14
80	Gregorio Andrés y Muñoz	Delegación de Hacienda de Madrid	58	9	19	9	9	31	6	19
81	Miguel Jordán y Guix	Delegación de Hacienda de Valencia	46	3	24	9	9	28	6	17
82	Emilio Molina Blanco	Administrador de Rentas de La Coruña	66	6	16	9	9	42	6	17
83	Joaquín Ruiz Vicent	Administrador de Rentas de Gerona	59	4	27	9	9	31	2	28
84	Pablo de Fuenmayor y Gómez	Dirección general del Tesoro público	63	2	9	9	9	26	11	0
85	Manuel Barreiro Bustelo	Delegación de Hacienda de León	62	4	1	9	9	10	1	26
86	Rafael Espejo del Castillo	Delegación de Hacienda de Cáceres	68	6	6	9	9	41	10	25
87	Joaquín Guerrero Eguilaz	Delegación de Hacienda de Granada	64	6	25	9	9	42	10	7
88	Bernardo Quijano y Basterrechea	Dirección general de Propiedades	61	2	6	9	9	28	10	29
89	Ramón Godoy Manzano	Delegación de Hacienda de Granada	55	8	12	9	9	35	8	9
90	Fuencundo Palomares García	Delegación de Hacienda de Valencia	57	8	6	9	9	47	7	4
91	Joaquín Lodaes Castellanos	Delegación de Hacienda de Alicante	68	1	16	9	9	45	7	17
91 bis	Manuel García Gabaldón	Delegación de Hacienda de Murcia	65	8	15	9	9	30	6	16
92	Mannel Sanguinetti y Gómez	Excedente de Marruecos	63	2	22	9	9	42	6	24
93	Casimiro Lana y Almodóvar	Delegación de Hacienda de Barcelona	67	1	15	9	9	37	11	12
94	Liborio Carreras y Madaleno	Administrador de Rentas públicas de Teruel	62	7	6	9	9	35	5	29
95	Valentín Polanco García de la Rasilla	Tesorero de Hacienda de León	68	10	17	9	9	41	3	29
96	Manuel Fernández Hidalgo y Plera	Dirección de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	59	1	2	9	9	39	8	24
97	Fernando Romero de Torres	Tesorero de Hacienda de Córdoba	57	6	29	9	9	26	9	11
98	Antonio Moya Astondoa	Delegación de Hacienda de Barcelona	65	2	24	9	9	40	2	14
99	Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín	Depositario pagador de La Coruña	65	11	3	9	9	39	8	27
100	Alfredo Estévez y Alvarez	Delegación de Hacienda de Madrid	54	11	1	9	9	36	8	22
101	Galo Moreno Hurtado	Delegación de Hacienda de Zaragoza	67	2	15	9	9	35	2	12
102	Javier Fontán Pérez Santamaría	Delegación de Hacienda de Orense	63	10	21	9	9	35	2	7
103	Vicente Pérez y Olózaga	Delegación de Hacienda de Madrid	60	10	13	9	9	31	2	13
104	José Suárez Madan	Depositario pagador de Santa Cruz de Tenerife	51	10	6	9	9	20	6	21
105	Federico Ruiz Ventosa	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	51	5	13	9	9	27	2	10
106	Gabriel Briones y Esquivel	Delegación de Hacienda de Madrid	60	11	23	9	9	32	5	24
107	Raúl de Medina y Ramírez	Subsecretaría de Hacienda	53	3	15	9	9	23	5	29
108	José Rodríguez Lacín Menéndez	Administrador de Rentas públicas de Vizcaya	55	1	7	9	9	42	3	14
109	Francisco Ruano Mazzuchelli	Intervención general	55	2	28	9	9	39	1	2
110	César Gómez Sancho	Delegación de Hacienda de Madrid	49	10	8	9	9	46	9	28
111	Carlos Ferrer Calvo	Tesorero de Hacienda de Teruel	55	1	17	9	9	26	8	1
112	Julio Osorio y Becerra	Delegación de Hacienda de Sevilla	59	8	5	9	9	18	4	4
113	Emilio Tortosa Andrés	Administrador de Rentas públicas de Baleares	66	2	12	9	9	23	11	15
114	Luis Sagaz y Feijóo de Sotomayor	Intervención Central de Hacienda	57	7	11	8	8	33	2	2
115	Eduardo Alonso y Castro	Ordenación de pagos de Fomento	63	5	9	8	8	34	4	7
116	Joaquín Purón y Rubio	Interventor de Hacienda de Oviedo	63	10	13	9	9	26	8	1
117	Juan Cancio Alonso de la Fuente	Interventor de Hacienda de Zamora	64	2	11	5	5	18	4	4
118	Jenaro Olano Carreira	Delegación de Hacienda de La Coruña	66	3	19	5	5	23	11	8
119	Fernando Gandásegui y Lope	Cajero de la Dirección general de la Deuda	51	3	23	5	5	40	6	15
120	Ignacio Patiño y Arroyo	Intervención Central de Hacienda	58	5	7	4	4	33	2	7
121	Eduardo Alonso y Palomeque	Dirección general de Rentas públicas	61	10	18	4	4	29	10	18
122	Cristino Domínguez y Cobo	Intervención de la Dirección general de la Deuda	66	2	13	4	4	23	10	18
123	Luis Díez Pérez	Interventor de Hacienda de Vizcaya	58	8	29	4	4	14	8	24
124	Ramón Blanco Espada	Delegación de Hacienda de La Coruña	41	9	6	4	4	45	5	19
125	Pablo Cases y Ruiz del Arbol	Administrador de Rentas públicas de Lérida	55	8	12	3	3	27	7	1
126	José Casaldueiro Morella	Administrador de Rentas públicas de Badajoz	59	9	2	3	3	28	4	6
127	Juan Manuel Mata Domínguez	Dirección general de Rentas públicas	44	4	21	2	2	18	5	27
128	Jesús Royo y Trallero	Delegado de Hacienda de Lérida	59	2	16	2	2	34	10	21
129	Artistides González Pazos	Delegación de Hacienda de La Coruña	45	2	26	2	2	27	5	16
130	Enrique de Ortega y Ripoll	Dirección general del Tesoro público	62	1	15	2	2	27	5	16
131	José Jiménez Soriano	Intervención general	54	2	2	2	2			

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS														
			EDAD			EN LA CLASE		AL ESTADO									
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
131	Torcuato Ulloa y Varela.....	Depositarlo pagador de Pontevedra.....	68	—	7	—	13	»	—	2	—	4	50	—	8	—	22
132	Juan Aguilár y Calera.....	Dirección general del Timbre.....	42	—	1	—	7	»	—	2	—	1	23	—	11	—	8
133	Ramón González Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55	—	1	—	28	»	—	1	—	8	36	—	3	—	1
134	Ramiglo Medina y Leal.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	59	—	7	—	2	»	—	1	—	1	36	—	7	—	2
135	Joaquín Galvarriato Rivero.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	55	—	7	—	2	»	—	»	—	8	34	—	8	—	18

(Continúa.)

tural de Chinchón (Madrid), de profesión albañil, domiciliado últimamente en Agustín Durán, 14; comparecerá el día 12 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, piso bajo, a celebrar juicio de faltas sito en la calle del Tutor, núm. 27, por ofensas a la moral instruido contra el mismo, con el núm. 1.328 de orden del pasado año.

1332

MATA CORCUERA, Alfredo de la; de diecinueve años, de estado soltero, natural de Valmaseda, de profesión dependiente, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 6; comparecerá el día 26 de Febrero y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.668 de orden del pasado año.

1334

MIGUEL SEVILLA, Santiago; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carpintero, hijo de Pedro y Justa, domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, 78; comparecerá el día 26 de Febrero y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro, con el núm. 1.668 de orden del pasado año.

1335

PEREZ SANCHEZ, Manuel; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Jesús y Sabastiana, sin domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Febrero y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.700 de orden del pasado año.

1336

RENTERO CRUZ, Ignacio; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en el Camino Bajo de la Virgen del Puerto, 37; comparecerá el día 12 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma, con el núm. 1.468 de orden del pasado año.

1337

SANCHEZ SEISDEDOS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, 34; comparecerá el día 12 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del

distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el núm. 1.704 de orden del pasado año.

1338

ALBA PEREZ, Engracia; domiciliada últimamente en la calle de Mamel Uribe, hotel, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal, de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34 principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 679-673 de 1930, por lesiones, contra la misma.

1339

CUESTA SANCHEZ José, Jesús González y González, y Antonio García y García; domiciliados últimamente en Madrid, Puerta del Sol 10, D. Pedro 19, y Rafael Zaballos 11, comparecerán el día 14 del mes de Marzo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por riña y escándalo, con el núm. 822 de 1930.

1340

MARTIN MUÑOZ, Encarnación; domiciliada últimamente en la calle de Nuestra Señora del Pilar, 17, comparecerá dentro del término del quinto día, ante el Juzgado Municipal, de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34 principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio número 898 de 1930, por lesiones contra la misma.

1341

ROBLES, Santos; domiciliado últimamente en la calle de Tabona, número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34 principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas, número 938 de 1930, por lesiones contra el mismo.

1342

UN SUJETO, apodado el Maleta y el Cerrajero; domiciliado últimamente en calle de Aguirre, núm. 4, comparecerá el día 14 del mes de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el núm. 93 de 1931.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1228

ACEBES MARMOL, José María; natural de Arjona (Jaén), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 13, casa de dormir, procesado por hurto en causa número 156 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el objeto de efectuarse su prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1975

1229

ALONSO RAILA, Pascual; hijo de Silvestre y de Carmen, natural de Millmarcos, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Valencia, Rincón de San Lorenzo, Barraca, 18, procesado por robo y uso de nombre supuesto, con el número 51-1930; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.

1987

1230

BENEYTO ARACIL, Ubaldo; hijo de Ubaldo y de Remedios, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo frustrado, su marido 164-1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1922

1231

ARCO MOLINA, Manuel Agapito del; (a) Sapo; hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo, partido Villacartillo (Jaén); comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Albacete, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Alcaraz con el número 3 de 1930, y en virtud de haberlo acordado así la Superioridad por auto de 21 de Enero anterior, como resultado de su incomparecencia en el día de la vista para la celebración del juicio.

1886

1232

BERMUDO MARIN, Mamel, (a) Moringue; de cuarenta años, hijo de José

de María del Valle, natural y vecino de Ecija; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, al objeto de requerirle al pago de la indemnización a Antonia García Rivero, en la cantidad de 26,50 pesetas, a que fue condenado en causa seguida contra el mismo, por delito de hurto, en sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, el 6 de Noviembre de 1930, haciéndole saber, en su caso, que deberá satisfacerla de mejor fortuna, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por requerido.

1.233

1945

CANA RENIA, José; hijo de Juan y de Isabel; natural y vecino de Tijola, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinticuatro años, procesado con causa núm. 152 de 1930, sobre estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián de Almería.

1.234

1.924

COMAS, Domingo; de estado soltero, profesión barraquero, de cuarenta años domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario número 117 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para reducirle a prisión, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.235

1.932

CRUZ NIZA, Angel; hijo de José y de Rafaela; natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

1.236

1.992

DESCONOCIDO; el dueño de una cartera que contenía tres fotografías y un pasaporte, la cual se encontraba en las inmediaciones de la vía férrea de Madrid a Badajoz, a seis kilómetros de la capital, en una americana, comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de prestar declaración en las diligencias previas que se instruyen por hurto de una cartera, bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.237

1928

DOMINGUEZ CASTILLO, Rafael; hijo de Diego y de Ana; natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

944

1.238

ESCALANTE ARENILLA, Antonio; natural de Morón de la Frontera, hijo de Enrique e Isabel, de treinta y ocho años, soltero, bracero, vecino de Viso del Alcor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 187 de 1930 del Juzgado de Carmona, por lesiones, comparecerá ante dicho Juzgado, sito calle Santa María de Gracia, 2 dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, en la de este partido y disposición de citado tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.239

1.937

FERNANDEZ CAMPOAMOR, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle Fray Luis de León, 6, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para recibirla declaración y ser reconocida por el médico forense, en causa por tentativa de suicidio, instruida por dicho Juzgado, con el número 66 de 1931.

1.240

1972

FERREIRA DUMONTE, Domingo; de cuarenta y dos años, natural y vecino de San Martín de Abarca, provincia de Oporto (Portugal); comparecerá en el Juzgado de Baltanás, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión, acordado en causa número 38 de 1930, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.241

1.887

FRESNO VILLAMIL, Petronila; hija de Miguel y de Amalia, natural de Tapia (Oviedo), soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Río, núm. 9, procesada en causa por hurto, sumario número 181 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión que la ha sido decretada, por auto de 20 de Enero último, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

1.242

1.985

GALVAN VAZQUEZ, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, núm. 155, segundo derecha, procesado por estafa, en sumario núm. 81 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.969

1.243

GARCIA GONZALEZ, Isidro; soltero, chófer, vecino de Madrid, calle de San Ildefonso, núm. 22, natural de Sepúlveda, hijo de Patricio y de Andrea, procesado en causa por el delito de daño, bajo el número 248 de 1929, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, Plaza Nueva, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1.244

1895

GARCIA PEREZ, Julián; natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, n.º 29, piso 1.º, n.º 7, procesado por desacato en causa núm. 421 de 1928, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, para ser reducido en la cárcel para cumplir la pena impuesta en dicha causa por la Superioridad.

1.245

1976

GARCIA REYERO, Dionisio; procesado en el sumario núm. 52 de 1930 que se sigue por disparos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.246

2001

GOMEZ, Julián; domiciliado últimamente en la calle de Manolita, núm. 13, comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, núm. 34, pral., a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.477 de 1930, por vejación contra él mismo.

1.247

GOMEZ CASTILLEJOS, Eugenio; natural de Santiago de Compostela (Coruña), hijo de José y de Micaela, de diecinueve años de edad, soltero, volquetero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 32, procesado en causa por lesiones, núm. 587 de 1928, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Arago, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

1.248

1973

GRACIA SIMON, Diego; vecino de Antas, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, habiéndose marchado a Orán en los

primeros días de Enero último, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Berja en el término de diez días, a prestar declaración como testigo en el sumario núm. 94 de 1930, sobre lesiones contra Clemente Manzano Piedrahíta, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1.249

3013

IGLESIA FERNANDEZ, Agustín; y OLIVARES, Antonio; de once años de edad el primero, natural de Salamanca, y domiciliado en el Pasco del Desengaño, según propia manifestación, hijo de padre desconocido y de una tal María de la Iglesia, ignorándose las circunstancias personales del Antonio, ambos se dedicaban a la venta ambulante en compañía de María de la Iglesia (ignorándose las circunstancias), y de un tal Juan Antonio Fernández Fernández, fugados dichos menores del Asilo de Zamora en donde se encontraban reclusos, como procesados en causa que se les sigue por sustracción de caballerías, con el número 78 del año último, ingreso que se decretó en dicho Asilo por ser menores de diez y seis años, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 855 del Código penal, apartado C, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Toro, dentro del término de diez días, para ser reclusos nuevamente en Asilo o establecimiento similar al cuidado de la infancia y para notificarles el auto de procesamiento y ser indagados en dicho sumario; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.250

1.993

IZAGUIRRE ICOLBACETA, Mariano; natural de Madrid, hijo de Félix y de Ramona, de treinta y nueve años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla número 34, piso 1.º, procesado en causa por robo número 870 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de practicar una diligencia y ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.251

1.964

JIMENEZ DOMINGUEZ, Fernando; natural de Valle de Benavente (Córdoba), hijo de Manuel y de María, de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 47, piso primero, procesado en causa por hurto, número 461 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sa-

la decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1.252

1.970

JIMENEZ PEREZ, Juan; natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y Juana, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa número 4 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

1.253

1.899

JIMENEZ SANDOVAL, Emilio; hijo de Luis y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Perito Mercantil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por tentativa de hurto, sumario 86 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu y Torres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.254

1934

LACASA GROS, Juana; hija de Eugenio y Teodora, de veinticuatro años de edad, natural de Peñalba de Moncros (Huesca), de oficio sirvienta, domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, acordadas en la causa número 378 de 1930, sobre corrupción de menores y escándalo público, contra dicha procesada y otro.

1.255

1914

LLAMAS CAPARROS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 97 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.256

1930

LLANES VINAJE, Juan Bautista; de cuarenta años, carnicero, natural de Vinaroz, hijo de Bautista y Teresa, que se dice vecino de Valencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en la causa que se le sigue con el número 187 de 1930, sobre estafa, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1959

1.257

LLOP CATALAN, José; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 132 de 1930 por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.258

2000

MANUEL, cuyos apellidos se ignoran, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, buen color, que usa bigote, que se dice vecino de Puertomarin, y que estaba como criado en casa de Eugenio López, del pueblo del Bosque, comparecerá ante el Juzgado de Sarria, dentro del término de diez días, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en causa que se le sigue sobre lesiones graves a Evaristo López, del indicado Bosque.

1.259

1.993

MARTIN FLORES, Manuel; de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de María; de estado soltero, de oficio jornalero, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en el Barrio de S. Jerónimo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, con objeto de constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales, por haberlo así acordado dicho Superior Tribunal, en auto dictado en el rollo de la causa que se siguió en el Juzgado de La Palma del Condado, con el número 26 del año anterior por hurto.

1.260

1.958

MARTINEZ TOLEDO AMADEO, Julián; natural y vecino de Hellín, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Rafael y de Encarnación; domiciliado últimamente en la calle Piña Calda, núm. 12, y cuyo actual domicilio se ignora, procesado en causa núm. 407 de 1930, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, comparecerá en término de 20 días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.261

1.913

MONTOYA, Pablo; cuyo apellido materno se ignora, profesión pintor, estatura alta, cabello rubio, afeitado, viste pantalón blanco a rayas y americana de paño color pardo, a rayas, domiciliado últimamente en Mataró, calle Concepción, núm. 6; procesado por robo, comparecerá en término de diez días desde la publicación de la presente.

quisitoria, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró y su partido, sito en la calle de D. Magin, núm. 5; a flarde constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

1.262 1.980

MORENO GONZALEZ, Ventura; natural de Narva (Huelva), donde nació el 31 de Enero de 1888, de estado casado, con Gertrudis Delgado, teniendo dos hijos llamados Rafael y Natividad, de siete y seis años respectivamente, de profesión que tuvo de cartero Mayor en la Administración Central de Correos de Linares, donde últimamente tuvo su domicilio, en la Plaza de Colón, núm. 1, bajo, interior, desconociéndose otras circunstancias, y si únicamente que había marchado a Sevilla, donde parece ser tenía una hermana; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Linares, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, por sumario núm. 126 del año 1930, sobre malversación de caudales públicos, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

1.263 1.962

NOGUEIRA PENA, Benigno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Pérez, 15, piso 2.º (Prosperidad), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don Francisco Castro, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría y en la que es perjudicado el Benigno Nogueira.

1.264

NUNEZ NUNEZ, Alberto; natural de Sanlúcar de Barrameda, estado viudo, profesión del comercio, de setenta y siete años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, núm. 19; procesado por hurto, en causa número 902 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superintendencia, en la causa antes referida.

1.265 1.968

PALLARES RIERA, Francisco; natural de Overta, estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por la causa núm. 21 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de San Feliú de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

1.266 1.969

PADILLA ESQUENA, José; alias el "Padilla"; procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito

de la Alameda de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye, bajo el número 66 de 1931, sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

1.267 1.978

PARDO, Primitivo; de treinta y cinco años de edad, vecino de Palencia, y cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, procesado por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, en la causa que en el mismo se instruye con el número 62 del pasado año, por el delito de robo; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel de dicho partido, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.268 1.951

PEREZ RUEDA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 12 y 14, principal, procesado, por hurto, en causa número 178 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con objeto de efectuarse su prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.269 1.974

PRIETO MANUZ, Raimundo; natural de Santander, hijo de Valeriano y de Emilia, casado, chófer, de treinta años de edad, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, que vestía traje azul, y ha tenido su domicilio últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, 80, hotel; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma capital, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 549 de 1928, por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.270 1.971

RAMIREZ MANZANO, Luis, conocido por Rafael Moreno Pascual; de treinta y siete años de edad, soltero, navajero, natural y vecino de Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara, para) ser reducido a prisión, en causa instruida, por hurto, bajo el número 117-1930.

1.271 1.967

RANCCIO, Giovanni; natural de Madaloni (Italia), de estado soltero, de

profesión vendedor ambulante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Tortosa, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa, número 169 de 1930; comparecerá, en término de ocho días, en rejas adentro en la Cárcel del partido de Tortosa, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1.272 1.912

RODRIGUEZ GARCIA, Josefa; de veinte años, soltera, natural y vecina de Folguera, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, hija de Emilio y Rosalia; y Baldomero Rodríguez Menéndez, de veinticinco años, soltero, hijo de Agustín de Agustín y Generosa, natural y vecino de dicho Folguera, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de ser oídos como denunciados, en el sumario número 33 de 1930, por supuesto infanticidio.

1.273 1.993

ROSELLO y ABUDO, Joaquín; de treinta y dos años, soltero, comerciante hijo de Joaquín y de Imelda, natural y vecino de Palma, de ignorado paradero estafa de dinero y alhajas, bajo el número 169 de 1930, cuyas señas personales no constan, deberá comparecer dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento, y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.274 1.985

ROBIRA MOLINE, José María; natural y vecino de Granada, calle Baja Ildefonso, hijo de José y de Ana de veintinueve años, soltero, jornalero, procesado en causa por delito de robo número 51 de 1929; comparecerá ante el el Juzgado de Instrucción del distrito del Campiño de Granada, Palacio Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1.275 1.948

RUSTAN FERNANDEZ, Juan, (a) Churrero; hijo de José y Felipa, natural de Somorrostro (Vizcaya), de veintinueve años, de estado casado con Consuelo Pavia, profesión chófer, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado por lesiones causadas por atropello, en causa número 56 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Haro, con el fin de ampliar la declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer en dicho término, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se le declarará rebelde.

1.276 1.896

SAN FULGENCIO SANDOVAL, Manuel; de treinta años, hijo de Manuel

y María, natural de Cartagena, soltero, chófer, con instrucción, que dijo vivir en la calle Robador, 16, cuarto, primera, y Amalia Martínez Sánchez, hija de Emeterio y Estrella, conocida por Juana Sánchez, de diecinueve años, natural de Madrid, soltera, sirvienta, sin antecedentes, que vivía en la calle Tamarit, 100, pral., primera y luego en la Casa de la Maternidad, procesados en méritos del sumario número 115-918 de 1930, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarados rebeldes, y al objeto de constituirse en prisión.

1890

1277

SANDARRUBIA ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Patrocinio, natural y vecino de Alanís, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, residiendo últimamente en Lora del Río, procesado en causa 33 de 1930, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para constituirse en prisión en la cárcel del partido de Lora.

1960

1276

SANDOVAL NIETO, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser requerido, a fin de que manifieste si se opone o no al indulto solicitado por el procesado Fernando Mateos Ruiz, en causa instruida por homicidio por imprudencia, bajo el número 87-1929.

1956

1279

SANTA MARIA MAYORGAS, Florencio; veintiocho años de edad, casado con María de la Paz Sierra, chófer, hijo de Valeriano y de Guersinda, natural de Santander y vecino de Pravia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por sentencia de 23 de Marzo de 1925, pronunciada por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa seguida en el expresado Juzgado con el número 13 del año 1924, por el delito de tentativa de violación.

1927

1288

SEGUI CANALS, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fonthonrada, 2, bajos, procesado en causa núm. 20 de 1931 sobre estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1933

1281

SOLA CAIXAL, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado

últimamente en Barcelona, procesado por estafa, causa núm. 83 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1889

1282

SOLER DEL PINO, Eduardo; natural de Granada, de estado casado, profesión industrial, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Alhendin (Granada) procesado por estafa, causa núm. 515 de 1929, comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Secretaría de don Manuel Serrano, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2011

1283

SUAREZ BRAVO ORTEMBACH, Manuel; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comisionista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 231, 3.ª, 2.ª, procesado en causa número 727 de 1930 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1931

1284

SUAREZ PEREIRA DIAZ, José; natural de Portugal, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la villa de Verin, procesado por lesiones por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

1902

1285

TORRES MORENO, Josefa; de veinticuatro años, soltera, natural de Murcia, hija de Joaquín y de Josefa, vecina de Valencia, domiciliada últimamente en el cauce del Río Turia, bajo el puente de la Trinidad, procesada en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de Valencia, con el núm. 59 de 1930, sobre lesiones, y como comprendida en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2003

1286

YEBRA SANCHEZ, Salvador; natural de Rábano (Zamora), hijo de Juan y Francisca, soltero, dependiente de taberna, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, proce-

sado en causa por lesiones, número 381 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Aranda, en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para ser reducido a prisión.

1910

1287

ABELLAN MARTINEZ, Catalina; de veinticinco años, soltera, prostituta, natural de Montegudo (Murcia), domiciliada en Calle Guardia, número 5, segundo izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para declarar en sumario número 979 de 1930 sobre resistencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

537

1288

BENEYTO ARACIL, Ubaldo; hijo de Ubaldo y de Remedios, soltero, albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo, sumario 176 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, distrito Norte de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

531

1289

BILBAO LARRABEITL, José; de veinticinco años, soltero, hijo de José y Aurora, natural de Bilbao, apuntador de teatro, con instrucción, sin antecedentes, que dijo vivir en la calle Carmen, 64; comparecerá dentro de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, en méritos de sumario núm. 451-4.283 de 1930, por estafa, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

586

1290

FERNANDEZ PERDOMO, Justo; hijo de José y de Pilar, de veintidós años, soltero, herrero, natural de Cuba y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al núm. 1.º del artículo 835 de la ley de ingresar en las cárceles del Parí; apercibido de que en otro caso se le aplicará la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, dimanante del sumario 303 de 1929, por robo.

Dado en Las Palmas, a 9 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, R. de la Concha.—El Secretario, Domingo Dueste.

544

1291

INFANTE, Fernando; de treinta y siete años, rubio, pelo canoso, delgado y bajo, tiene una tубe en el ojo izquierdo, que le dificulta la visión, domiciliado últimamente en el pueblo de Treceño, Ayuntamiento de Valdá-

nga, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de responder de los cargos que contra él aparecen en el sumario que se instruye con el núm. 89 de 1930, por estafa de 1.192 pesetas, y ser reducido a prisión.

1.292

558

HERNANDEZ GIMENEZ, Tristatario; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de treinta y siete años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Gracia, número 88, casa de dormir, procesado en causa núm. 46 de 1930, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar (Valencia), comprendido en el número 1 del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.293

564

JIMENEZ PEREZ, Juan; natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y Juana, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa 4 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.294

513

LOPEZ RUIZ, Millán (a) Polizón, natural y vecino de Ubeda, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; procesado por robo en el sumario que se instruye bajo el número 149 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villacarrillo, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1.295

565

MARCO BERDUN, Pedro; domiciliado últimamente en Pamplona y hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para requerirle al pago de la multa impuesta, como penado, en sumario número 93 de 1929, por falsificación, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

1.296

502

MAZO GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión comercio, de sesenta años; procesado con causa 327 de 1921 sobre estafa;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

1.297

501

OLIETE GONZALVO, Hedefonso; natural de Ariño, de estado casado, profesión comerciante, de sesenta y cinco años, hijo de Mariano y de Anacleto, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, Secretaria de don Manuel Serrano, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa número 47 de 1927, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

1.298

567

PEREZ SANCHEZ, Jesús; de diez y ocho años, natural de Saucelle, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en San Miguel de Valero, y sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 89 de 1930, que se le sigue por hurto, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.299

559

REDONDO DUQUE, Francisco; natural y vecino de La Carolina, de estado soltero, jornalero, de veinticuatro años, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1.300

532

RODRIGUEZ ARIAS, Benito Manuel; hijo de Andrés y de Candelaria, de veinte años de edad, estado casado, profesión vendedor, natural de Cáceres y vecino de Los Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en orden de la superioridad dimanante del sumario 66 de 1929 por estafa.

1.301

515

SANCHEZ VERDUN, Rosa; hija de Manuel y de Ana; natural de Alcalá de Guadaíra, profesión su casa, de estado casada, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa por lesiones, número 288 de 1930, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla, y Secretaria del Señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

1.302

519

SANTA MARIA MAYORGAS, Florencio; de veintiocho años de edad, casado de con María de la Paz Sierra, chófer, hijo de Valeriano y de Gumersinda, natural de Santander y vecino que fué de Cudillero, partido judicial de Pravia, debe comparecer ante el Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por sentencia de 23 de Marzo de 1925, pronunciada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en causa seguida en el expresado Juzgado, con el número 13 del año 1924, por el delito de tentativa de violación.

1.303

504

SILVA FERNANDEZ, Casimiro; de veinticinco años de edad, hijo de Narciso y María, soltero, natural de San Ramón de Ucha, término de Varelos, provincia de Oporto (Portugal), vecino de Vilacoba en Lousame, procesado en el sumario número 55 de 1930, sobre lesiones, y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Noya, para ser reducido a prisión que le fué acordada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado término será declarado rebelde.

1.304

552

SUAREZ, José María; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión fontanero, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco, se ignora el nombre de la madre, de poca estatura, delgado, rubio, sin bigote, viste indistintamente de negro y de claro, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

1.305

543

VERA, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de estado casado, profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Calle del Cid, 1, tienda, procesado en causa número 767 de 1930 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaria de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

535

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha seguido causa por delito de lesiones por imprudencia, contra Ambrosio Mellinas Melor, en la cual

se dictó sentencia en 21 de Octubre del corriente año, por virtud de la cual se le condenó a la pena de cuatro meses de prisión, anejas y costas, y a que en concepto de indemnización abonase a don José María Bastarache la cantidad de 1.500 pesetas y a la Compañía de Tranvías la de veinte pesetas y subsidiariamente al responsable civil don Manuel Carrere Borrás, cuya pena de cuatro meses, por auto de 26 de Noviembre del próximo año, se acordó suspender por el plazo de tres años, habiéndose acordado en providencia dictada en 18 de Diciembre actual, la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de que en el término de diez días haga el expresado penado Ambrosio Mellinas Marlos, la comparecencia prevenida de la Ley de condena condicional, ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, apreciando de que si no lo verifica, se dejarán sin efecto los beneficios de dicha Ley, que le han sido otorgados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación y citación en forma al penado Ambrosio Mellinas Marlos, extiendo la presente, que firmo, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1930.—El Oficial de Sala, Lic. Enrique Forres.

JO—512

ALBERIQUE

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia acordada en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 30 de 1930, sobre lesiones, contra Juan Ortiz Fernández, ha mandado se cite a las personas que se expresan a continuación, para que comparezcan en la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, como testigos a la celebración del juicio oral de dicha causa, que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, con obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas, según previene el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Persona que se cita

Miguel Mellado García, que residía en Herrerías.

Alberique, 15 de Enero de 1931.—El Secretario judicial Rafael Benito.

JO—539

ALMERIA AUDIENCIA

Don Guillermo Casinello y García interino Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente, se requiere al penado en causa 22 de 1930, Manuel Rivera Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, para que haga efectiva la multa de 100 pesetas, e indemnización de 150 a Juan López Ramos, a que fué condenado en la causa expresada por sentencia de esta Audiencia Provincial, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Almería, a 8 de Enero de 1931.—El Juez, Guillermo Casinello y García.—El Secretario, (ilegible).

JO—500

AYAMONTE

Don Manuel Lástres y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la policía judicial para la averiguación de quien o quienes sean los autores de la sustracción de una yegua colorada, cerrada, calzada de una de las patas, y de alzada mediana, que fué asegurada, en el Fénix Agrícola, el 30 de Mayo de 1926, consignándose como señas; de pelo claro, raza española, calzadas de las manos y cabos negros, crin y cola negro y lucero blanco en la frente; y un burro negro cerrado, mediano, ocurrido el 31 de Diciembre último, al sitio de Tariquejo, término de Villanueva de los Castillejos, propiedad de Juan Maestre Cabaco; poniéndolos con dichos semovientes, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido, de no acreditar su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita por medio de la presente, a varios gitanos, que dos días antes del hecho, estuvieron en la referida finca, ofreciendo cambiar caballerías, siendo uno de ellos de estatura regular, grueso, como de unos treinta a treinta y cinco años, pantalón claro de tela, chaqueta del mismo color, alpargatas caquis, sombrero negro de ala ancha; moreno, cara ancha, poblado de barba; y otro de cuarenta y cinco a cincuenta años, moreno y botas entre finas, acompañados de sombrero de ala ancha negro, traje de pana del mismo color, corbata negra dos gitanos que pasaron con dos caballerías por una casa próxima a la vía de Tharsis, suponiéndose que entre ellas, llevaran la jaca robada; siendo conocido el más viejo por un tal Luis, que hace tres años aproximadamente se le ahogaron varios hijos y su esposa en la Ribera Huertos del Moral, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, para ser oídos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el núm. 3 de 1931.

Dado en Ayamonte, a 13 de Enero de 1931.—El Juez, Manuel Lástres y Martínez.—El Secretario, (ilegible).

JO—534

CANJAYAR

Don José Sánchez Escamilla, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido por sustitución reclamatoria.

Por el presente se cita a José Ferrerles Olmo, vecino de Canjayar, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca ante la sección segunda de la Audiencia de Almería, el día 29 del actual y hora de las diez, para asistir como testigo al juicio oral señalado en causa de este Juzgado, núm. 41 del 1929, sobre caños.

Dado en Canjayar, a 14 de Enero de 1931.—El Juez, José Sánchez Escamilla.—El Secretario, P. M. de S. S. Leopoldo Ruiz.

JO—533

DON BENITO

Don Francisco Bueno García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y agentes de la policía oficial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, hurtados el día 7 de los corrientes en la Dehesa del Perdigon de este término, propiedad de D. José Romero, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado con la debida seguridad.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo señalado con el número 3 del corriente año.

Dado en Don Benito, a 13 de Enero de 1931.—El Juez, Francisco Bueno García.—El Secretario, Darío Sánchez.

Señas de los semovientes

Dos cerdos negros, oreja izquierda cortada, en forma de hoja de higuera y la derecha cortada al medio.

Otro cerdo también negro, originazo sin señal alguna.

Siendo dichas cabezas lechonas agostones.

Una jumenta parda de seis años, herrada de las dos manos, con falta en la rodilla, preñada, talla mediana sir asegurar.

JO—505

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de Instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el núm. 120 de 1930, sobre estafa contra Mobarak Youssif Mohamed, hijo de Youssif y de Cadija, natural de El Cairo (Egipto), de estado casado, edad treinta años, profesión comerciante, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Valencia, núm. 470, y cuyo actual paradero se ignora; se cita a dicho procesado para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión en virtud de auto dictado con esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no verificarlo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de aquél, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango, a 14 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, Federico López Costa.—El Secretario, José de Arellano.

JO—506

ECIJA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente edicto se ofrece, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el sumario

que en este Juzgado se instruye por delito de incendio de dos alambres de paja de la propiedad de José Valoz Pérez, vecino de El Rubio, en el cortijo La Nava, de este término municipal, ocurrido el 29 de Noviembre último, al representante legal de la Compañía de Seguros y Reaseguros Vascongada, donde lo estaban dichos alambres y cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Ecija, a 15 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Camoyán y Pascual.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—539

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cerda de un año, colorada, de unas cinco o seis arrobas de peso; otra de tres años, rubia clara, de siete a ocho arrobas de peso, con las dos orejas rajadas por las puntas y mosca en la izquierda; y otra de un año, blanca, como de tres a cuatro arrobas de peso, con las tetas como de estar criando, sin más señas, hurtadas de un chocillo, próximo a la casilla enclavada en el cortijo Las Pilas, de este término, en la noche del 10 al 11 del actual, propias de Juan Ramos Chica, residente en la actualidad en citada casilla, poniéndolas, caso de ser halladas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 4 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija, a 14 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, Eduardo de Saavedra y Gómez.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—540

ELCHE

Don Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye la causa núm. 2 de 1931 por el delito de hurto de un carro de los llamados de media mula, de dos varas con el toldo rojo en los dos extremos, en buen estado y con la tralla de la matrícula de Elche núm. 220; hecho ocurrido en esta población la madrugada del día 13 del actual al llevarse de la plaza del doctor Esquerdo, número 3, en donde se encontraba, domicilio de su dueño Antonio Valero Antón; habiendo acordado interesar por medio del presente a los agentes de la policía judicial la busca y ocupación del dicho vehículo, poniéndolo a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Elche, a 15 de Enero de

1931.—El Juez de instrucción, Tomás Aguilera.—El Secretario judicial, Juan Casado.

JO—541

GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el Sumario núm. 3 de 1931, sobre hurto de una potra que se resaña, de la propiedad del vecino de Cortés de la Frontera, Fernando Gutiérrez Pérez, que desapareció el día 6 de Octubre del año anterior, del monte Alcornocal de dicho término, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, y detención de poseedores ilegítimos.

Dado en Gaucín, a 12 de Enero de 1931.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

Reseña de lo sustraído

Una potra de tinos tres años y medio, de 1'40 de alzada, de capa castaña clara, de raza española, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola".

JO—507

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de reses vacunas, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Pedro Martín Esteban y Daniel Bonilla Martín, vecino de Santibañez, el Alto, cometido en jurisdicción de dicho pueblo, en su virtud ruego a todas las autoridades, así civiles como militares y mando a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente

De la propiedad de Pedro Martín Esteban:

Una res vacuna de ocho años, cornivaqueña, castaña, parda, y la otra de cinco años, negra, lomi-castaña, carnipuesta, ambas con dieste y llave en la oreja derecha, y en la izquierda garabatos.

De la del Daniel Bonilla Martín:

Otra res vacuna de cuatro años, negra, mohina, cornialta, con ramal, y por atrás en la oreja izquierda y la derecha bendida.

Dado en Hoyos a 12 de Enero de 1931.—El Juez, Enrique Moreno Albarán.—P. S. M. El Secretario, Matías Cristos.

JO—508

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Por el presente edicto hago saber que en la noche del dos al tres de los corrientes, y de la Cervecería "El Alba", en esta ciudad, propiedad del ve-

cino de la misma Sabino Ballesterro, Giménez, fueron sustraídas una caja de hierro conteniendo 15 pesetas en tres monedas de plata, perteneciente a aquél, y un billete de 100 pesetas, de don Juan Torrado Fernández, quien había dejado el día anterior igual cantidad en plata para que se la redujeran a papel, sin que se precise la serie de aquél.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado por sustracción con el número uno del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de lo sustraído y detención de sus autores, que en el caso de ser hallados, serán puestos a mi disposición en la cárcel de Partido.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crebnet.

JO—510

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a los sujetos Casimiro Pierna y al hijo del Ciego de Villar de Perdanso, que se dice habita en el Arrabal de los Merones, de esta villa, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en el sumario que con el número 1 del corriente año, se instruye en este Juzgado por infracción de la Ley de Caza; advertidos que de no comparecer, les porará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma, a 13 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—515

LUGO

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por medio del presente edicto hace público queda sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 9 del actual y página 130 y en el Boletín Oficial de esta provincia, de 27 del mes anterior, por lo que respecta a Víctor Torres Lorenzo (a) Cuatro ojos y Escarrabias, por haber sido capturado.

Dado en Lugo, a 12 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, José Cuevas. Secretario, Donato Navero.

JO—511

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 855 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Rivera Fernández, de veintiseis años de edad, natural de Udsila (Santander), vecindado falsamente en Málaga, calle Don Inigo, núms. 5 y 7, de profesión chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la

GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 52 de 1930 que en el mismo se sigue sobre estafa, contra el referido procesado, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, notificándole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Marbella, a 12 de Enero de 1931.—Mariano Gómez Contreras.—El Secretario judicial, José Cervino.

JO—547

MIRANDA DE EBRO

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 105 de 1930, por desaparición de Telesforo Luchetti Ledezma, que se supone ahogado en el río Ebro, cuando se dedicaba a la caza el día 2 de Diciembre último, en jurisdicción de esta ciudad, término de la Isla de Cabrera.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los individuos de la Policía judicial que participen a este Juzgado cuando pudiesen adquirir del referido Telesforo Luchetti Ledezma y en particular si fuese habido, algún cadáver cuyos rasgos coincidan con las del desaparecido y que son las siguientes: de estatura y un año de edad, estatura más bien baja, complexión fuerte, abultada, tez morena, pelo entrecano y veintidós años y canchales blancos afelpados, también algún cuadro, pantalón de pana color marrón, americana y chaqueta negras, botas fuertes con tachetas, y como provisto además de canana, red y una bolsa con un hurón, y escopeta núm. 33, calibre 12, Hammerless, con llave de cobro seguro y cierre Purday, núm. de fabricación 11.902.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de Enero de 1931.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario, Licenciado José Izazusta.

JO—548

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 11 de Septiembre último, de la finca Huechar, término de Villa del Río, al vecino de la misma Alfonso Solís Montero, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 3 del 1931.

Dado en Montoro, a 12 de Enero de

1931.—El Juez, José Luzón.—El Secretario núm. 3 del 1931.

Señas de la caballería

Mulo capón, de tres años, pelo negro, alzada menos de marca y sin señas particulares.

JO—514

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Juan Castillo Buenestado (a) Juanito Jalis, que tuvo su último domicilio en Villanueva de Córdoba, el que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 2 del corriente año, sobre hallazgo de ganáuas.

Dado en Montoro, a 14 de Enero de 1931.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—550

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los cerdos que al final se reseñarán, sustraídos en la noche del 3 al 4 de los corrientes, de la finca Los Cuatro Caminos, término de esta ciudad, al vecino de la misma Juan Antonio Madueño González, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 1 de 1931.

Dado en Montoro, a 12 de Enero de 1931.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de los cerdos

Tres hembras rubias.

Dos machos, uno rubio y otro negro.

Cinco rubios con treinta y cinco días, en el mes de Noviembre último.

JO—551

Don Juan Manuel Criado y Criado, Juez municipal y accidental de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de medio paquete de tabaco de 2,80 pesetas, cuatro sellos de Correos, de 25 céntimos cada uno, que fueron robados la noche del 29 al 30 de Diciembre último, de la Alarazana, propiedad del vecino de esta ciudad don Pedro Rodríguez Sánchez, sito en El Palomarejo, extramuros de esta población, así como a la del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, sean puestos, éstos últimos, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el núm. 1 del corriente año, sobre tal hecho.

Dado en Montoro, a 5 de Enero de 1931.—El Juez, Juan Manuel Criado.—El Secretario, Mariano López.

JO—549

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, que fueron sustraídos el 1.º del actual de la finca "La Calaverna", término de Torre de Miguel Sesmero, propiedad de Gabriel Santiago García, vecino de Santa Marta, y Pedro Hermosé Torres, vecino de Salvaleón, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 4 del corriente año, sobre hurto.

Reseña

Ocho cerdos, de unos ocho meses siete negros y uno colorado, con hierro en la paletilla derecha y una S los negros, y el otro el mismo hierro en la paletilla izquierda, con un peso aproximado de tres arrobas y media.

Dado en Olivenza, a 11 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—515

PALMA-LONJA

Don Adolfo F. Moreda y M. Chacón, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Palmer Juan, de estado casada, sin profesión, hija de Franco y de Amelia, natural de esta ciudad, vecina en paradero ignorado, procesada en causa que se le sigue por usurpación, alzamiento de bienes y estafa núm. 25 de 1930, cuyas demás señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle su procesamiento, constituirse en prisión y ser indagada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, para en su caso conducirla a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 10 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, Adolfo F. Moreda. El Secretario, Ismael.

JO—566

REINOSA

El señor Juez municipal en funciones de Instrucción por usar licencia el propietario de esta ciudad de Rea,

mosa y su partido, en providencia dictada en sumario seguido con el número 90 del año 1930, por hurto de veintinueve pesetas, ha acordado se cite en forma legal y con los apercibimientos de ley de comparecencia ante este Juzgado para el día 22 de los corrientes y hora de las once de su mañana, a la denunciada Juana Virosa Altúnez, de treinta y nueve años de edad, casada, vecina que fué del pueblo de La Vid de Ojeda, del partido judicial de Cervera de Pisuegra, a fin de serle ampliada la declaración en el sumario antes referido, y hacerle entrega del metálico que le ocupó la Guardia Civil cuando fué detenida, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que la ley establece si no comparece día y hora señalados.

Y para que tenga efecto lo acordado y se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y *Gaceta de Madrid*, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 178 de la ley procesal, expido la presente, que firmo en la ciudad de Reinosa, a 12 de Enero de 1931. Llegible.

JO—553

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Modesto García Albanés, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Remedios, natural de Benamocarra, vecino de Vélez-Málaga, jornalero, con instrucción, que ha usado el nombre de José Frias Cazorra; y José Navarro Núñez, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, vecino de Vélez-Málaga, hijo de Francisco y de Ana, casado, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roldán Nogués, a fin de prestar declaración inquisitoria en la causa que contra los mismos se sigue por evasión de presos, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Rute, a 12 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Fernando Vargas.

JO—554

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Modesto García Albanés, que usa el nombre de José Frias Cazorra, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Remedios, natural de Benamocarra, vecino de Vélez-Málaga, jornalero, con instrucción; y José Navarro Núñez, de veintiocho años, natural de Málaga, vecino de Vélez-Málaga, hijo de Francisco y de Ana, casado, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roldán, a fin de prestar declaración y constituirse en prisión en la causa que contra los mismos se sigue por hurto de caballerías, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Rute, a 12 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Fernando Vargas.

JO—555

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Modesto García Albanés, que usa el nombre de José Frias Cazorra, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y Remedios, natural de Benamocarra, y José Navarro Núñez, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, vecino de Vélez-Málaga, hijo de Francisco y de Ana, casado, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que se inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roldán Nogués, a fin de constituirse en prisión en la causa que contra los mismos se sigue por evasión de presos, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Rute, a 12 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Fernando Vargas.

JO—556

TARANCON

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción del partido de Tarancón.

Por el presente, que se expide en meritos de diligencias de cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de causa instruida contra Antonio Cecilio Lozano Sánchez, natural de Villanueva de la Serena, residente que fué en Acebrón, de este partido, de donde marchó a mediados de Octubre pasado, diciendo que se dirigía a Madrid con objeto de obtener el título de practicante, y por ignorarse su actual paradero, se cita por medio del presente al referido Antonio Cecilio Lozano Sánchez para que se presente en la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca el día 5 de Febrero del corriente año y hora de las once de la mañana, con objeto de practicar, con su personal asistencia, la actuación prevenida por el artículo séptimo de la ley de 17 de Marzo de 1908, y como segunda citación, se le hace saber lo prevenido en el artículo octavo de dicha ley, y que se ejecutará la sentencia y se cumplirá la pena impuesta si dejare de comparecer.

Dado en Tarancón, a 13 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, Emilio Aguado.—El Secretario, José Luis Heredero.

JO—520

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que habiendo sido capturado y preso el procesado en la causa núm. 290 de 1926, sobre daños, Aurelio Aeris Costas, quedan sin efecto las órdenes que se cursaron para su busca y captura y requisitorias que al mismo efecto se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ambos de fecha 2 de Febrero de 1927.

Dado en San Roque, a 13 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario, Juan López Zafra.

JO—557

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 26